

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

INFORME DE RESULTADOS DE LAS
REUNIONES DE REVISIÓN DE ACCIONES
CONCRETAS

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
OBJETIVOS.....	6
1. REUNIONES DE REVISIÓN	7
ACTIVIDADES PREVIAS.....	7
MECÁNICA DE LAS REUNIONES	8
REUNIÓN 1.....	9
REUNIÓN 2.....	19
REUNIÓN 3.....	27
REUNIÓN 4	34
REUNIÓN 5.....	39
REUNIÓN 6	43
2. RESULTADOS	53
3. CONCLUSIONES.....	63
4. VALIDACIÓN	64

PRESENTACIÓN

El presente documento denominado *Informe de resultados de las reuniones de revisión* es el soporte que se integró para atender el objetivo establecido en el Manual General de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción correspondiente a la Dirección General de Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción y, específicamente, a la función de supervisar las actividades para obtener información que permita la aplicación de las políticas públicas, desde su diseño, seguimiento, implementación y evaluación que corresponde a la Subdirección de Políticas Públicas Anticorrupción.

Así mismo, para dejar evidencia de los trabajos realizados con los enlaces designados por el Comité Coordinador que muestran la atención a la instrucción girada a la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva en la cuarta sesión del 18 de agosto de 2022 del órgano colegiado referido.

En cumplimiento a lo anterior, como parte de la fase de implementación de la política pública, se planearon, programaron y realizaron diversas actividades que contribuyeron a la integración del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA), instrumento que comprende la formulación de proyectos que serán ejecutados por los entes públicos del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) y contienen estrategias, líneas de acción, fin, propósito, componentes y acciones concretas.

En este sentido, el presente *Informe* expone el proceso organizado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SESAEMM) para llevar a cabo la revisión de las acciones concretas de los proyectos anticorrupción, con base en el desarrollo de reuniones para las que fueron convocados las y los enlaces del Comité Coordinador, a fin de asegurar que las acciones programadas cuenten con la viabilidad técnica y respaldo institucional.

5

La información mostrada refleja la coordinación y colaboración interinstitucional que dio como resultado la validación de 266 acciones concretas; 106 clasificadas como transversales, 90 conjuntas y 70 específicas, entendiendo como transversales a aquellas que aplican a las instituciones que integran el Comité Coordinación, a los entes públicos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de México, los organismos constitucionales autónomos, las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, los municipios, los Órganos Jurisdiccionales que no forman parte del Poder Judicial del Estado de México, las empresas de participación estatal y municipal así como cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos antes señalados a nivel Estatal y Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; conjuntas a las que tienen como responsables a dos o más entes públicos del SEA, ya sean del Comité Coordinador u otros que estén en la esfera de su competencia y; específicas a aquellas acciones cuya responsabilidad de ejecución está a cargo de un solo ente público del SEA, ya sea del Comité Coordinador u otro que esté en la esfera de su competencia.

OBJETIVOS

General

Revisar el contenido, alcance y aplicación de las acciones concretas de los proyectos anticorrupción del PI-PEA, a fin de ratificar o modificar su ejecución por parte de los entes públicos del Sistema Estatal Anticorrupción, en cumplimiento al Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/04/III/2022 levantado en la cuarta sesión ordinaria del Comité Coordinador, celebrada el 18 de agosto de 2022.

Específicos

- Verificar la responsabilidad de las instituciones integrantes del Comité Coordinador en la ejecución de las acciones conforme a las atribuciones que por ley les corresponden.
- Revisar la competencia de cada institución incluidos los entes públicos en la participación de las acciones concretas clasificadas como transversales, conjuntas y específicas.
- Ajustar el contenido de las acciones concretas a fin de dar cumplimiento a la metodología utilizada para su formulación.
- Determinar la viabilidad jurídica, técnica y financiera de la implementación de acciones concretas en todos los entes públicos involucrados.
- Acordar qué tipo de clasificación tienen las acciones concretas, así como quiénes participan en su ejecución.
- Examinar la congruencia que tienen las acciones concretas con lo determinado por las prioridades de política pública y los objetivos de cada subprograma anticorrupción.

1. REUNIONES DE REVISIÓN

Con el propósito de efectuar la revisión de las acciones concretas del PI-PEA, la Secretaría Ejecutiva organizó la celebración de mesas de trabajo con las y los enlaces designados por los titulares del Comité Coordinador para la realización de estos trabajos, la descripción detallada de las reuniones se muestra a continuación.

Nombre del evento	Reuniones de revisión de acciones concretas	
Área responsable	Dirección General de Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción, SESAEMM.	
Modalidad	Mixta	
Fechas	20, 21, 26 y 28 de septiembre y 5 de octubre de 2022	
Instituciones públicas participantes	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México	OSFEM
	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	FECC
	Secretaría de la Contraloría	SC
	Consejo de la Judicatura del Estado de México	CJEM
	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	INFOEM
	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México	TRIAEM

ACTIVIDADES PREVIAS

7

La planeación de las reuniones requirió la realización de una serie de actividades que permitieron generar las condiciones para su desarrollo, siendo estas las siguientes:

No	Actividad	Descripción	Utilidad
1	Calendarización	Se realizó una programación de fechas para el desarrollo de las reuniones, considerando el desahogo de estas a lo largo de una semana.	Establecer horarios y organizar las reuniones
2	Criterios de revisión	Se identificaron los criterios para la revisión de acciones concretas, determinando la clasificación de estas como la base para organizar la asistencia de las y los enlaces.	Organizar y agilizar la revisión de las acciones concretas
3	Clasificación de acciones	Se ordenaron las acciones concretas de acuerdo con su clasificación: transversal, conjunta y específica, a fin de precisar un orden en la revisión.	Facilitar la integración del material de trabajo
4	Formatos de revisión	Se integraron los formatos con las acciones concretas determinadas para cada reunión, con el propósito de facilitar su modificación posterior: - Las acciones transversales se integraron en el orden de los proyectos anticorrupción.	Contar con material de trabajo que posibilitara la edición de las acciones

No	Actividad	Descripción	Utilidad
		<ul style="list-style-type: none"> - Para la revisión de las acciones conjuntas se agruparon, en un inicio, aquellas que contaban con mayor número de responsables y, posteriormente, aquellas en las que participan un número menor de instituciones. - Las acciones específicas se separaron en formatos por institución, a fin de enviarlos posteriormente a las y los enlaces para su revisión individual, comentarios y, en su caso, validación. 	
5	Convocatoria	Se remitió a las y los enlaces, vía correo electrónico y a través de la oficina de la Secretaria Técnica, la convocatoria para asistir a las reuniones de revisión de acciones concretas.	Informar a las y los enlaces las fechas para las reuniones de revisión
6	Organización y logística	Se gestionó el uso de las instalaciones de la SESAEMM para las reuniones en modalidad presencial.	Contar con el espacio óptimo para el desarrollo de las reuniones

MECÁNICA DE LAS REUNIONES

El desahogo de las reuniones se realizó conforme a un proceso determinado para la emisión de comentarios y observaciones que atendía la dinámica siguiente:

8

1. Bienvenida
2. Presentación de objetivos (primera reunión)
3. Resumen de reuniones previas (segunda reunión en adelante)
4. Revisión de acciones:
 - a. La Secretaria Técnica da lectura a la prioridad de la que deriva la acción a revisar.
 - b. Se solicita la emisión de comentarios y, en caso de haber, se registran en el formato correspondiente después de recabar la validación de todas y todos.
 - c. La Secretaria Técnica solicita la ratificación de la acción concreta y esta se expresa en el formato para conocimiento de las personas participantes.
5. Recapitulación, acuerdos y conclusiones:
 - a. La Secretaria Técnica realiza una breve descripción general de las modificaciones acordadas.
 - b. La SESAEMM asume el compromiso de incorporar las modificaciones acordadas a la versión final de las acciones concretas.
6. Cierre y despedida

REUNIÓN 1

Reunión con enlaces del Comité Coordinador para revisión de acciones concretas del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción			
Fecha	20 de septiembre de 2022		
Horario	16:00 horas		
Modalidad	Presencial		
Asistentes	OSFEM María Teresa Sánchez Muciño		
	FECC Juan Felipe Terán Heftye		
	SC Marco Antonio Becerril Garcés Juan Antonio Muñoz Hernández		
		CJEM Xavier Colín Rico Alejandra Santana Vidal Vania Iliana Martínez Gómez Cindy González Piña	
	INFOEM Miguel Benavides Mejía Mónica M. Chaparro Campos		
			TRIJAEM Víctor A. Chávez López Fabiola Arratia Álamo Alberto Gándara Ruiz Esparza
	SESEA Claudia Adriana Valdés López Sonia Isela Díaz Manjarrez Sergio Palma González Sharon Pérez Navarro		
		Acciones concretas revisadas	
		Comentarios relevantes	<p>Los enlaces de las instituciones del Comité Coordinador llevaron a cabo la revisión y retroalimentación de las acciones concretas plasmadas en el Programa de Implementación de la PEA, específicamente de aquellas clasificadas como transversales.</p> <p>Al respecto, se acordó incorporar sus comentarios y se confirmó la realización de la segunda reunión de revisión programada para el 21 de septiembre.</p>

Material utilizado

Durante la reunión se trabajó sobre el formato siguiente:

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PEA ACCIONES CONCRETAS

TRANSVERSALES				
No. Prioridad	Acción concreta	Ratifica		Comentarios
		Si	No	
1	5. Compartir buenas prácticas nacionales e internacionales de combate a la corrupción para la integración de un programa de sensibilización dirigido a personas servidoras públicas.	X		
1	6. Gestionar la participación y cooperación técnica con organismos nacionales e internacionales para fortalecer el combate a la corrupción.	X		
1	7. Establecer canales de comunicación para el intercambio de información entre instancias estatales, nacionales e internacionales para la integración del programa de sensibilización dirigido a personas servidoras públicas.	X		
3	7. Implementar la simplificación en los trámites y servicios inscritos, su modificación o eliminación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, a fin de prevenir conductas y hechos de corrupción al interior de las dependencias estatales, municipales y organismos públicos auxiliares.	X		Sustituir "Implementar" por: Identificar, promover y, en su caso, proponer la simplificación Incluir: Registro municipal. Ampliar alcance a organismos constitucionales autónomos (artículo 3 LSAEMM).
4	2. Diseñar mecanismos de cooperación interinstitucional con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil para clarificar líneas de responsabilidad en atención de denuncias.	X		Sustituir: para saber con qué autoridad competente acudir en la atención de denuncias.
4	3. Elaborar un protocolo único antisoborno, aplicable a las y los servidores públicos para la difusión de las denuncias por faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	X		
5	1. Realizar acciones de coordinación entre las instituciones del Comité Coordinador encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción y las autoridades competentes en materia fiscal cuyos resultados se incluyan en plataformas digitales para el acceso de registros abiertos.	X		Acción conjunta: queda fuera Infoem, TRIJAEM y CJEM
6	3. Promover el uso de las tecnologías de la información y las herramientas informáticas necesarias en la labor de las personas servidoras públicas, como medida preventiva de actos de corrupción.	X		

TRANSVERSALES				
No. Prioridad	Acción concreta	Ratifica		Comentarios
		Si	No	
7	1. Celebrar acuerdos de colaboración interinstitucional con la finalidad de revisar, retroalimentar y adecuar los protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción, priorizando la atención oportuna, eficiente y eficaz de las quejas o denuncias ciudadanas.	X		
7	5. Incluir en el sitio institucional de los entes públicos una liga de acceso para que la ciudadanía esté posibilitada a presentar una denuncia.	X		
8	2. Ofrecer procesos accesibles, sencillos de aplicar, y confidenciales en medios digitales.	X		Sustituir por: Ofrecer procesos sencillos y confidenciales en medios digitales para la atención de denuncias.
8	5. Implementar medidas de seguridad y confidencialidad interna para evitar fuga de información que genere desconfianza o inseguridad en las personas denunciantes.	X		
9	1. Elaborar un diagnóstico sobre la incidencia de delitos por hechos de corrupción en el Estado de México, mediante la consulta de estadísticas oficiales, para sustentar la elaboración de una política criminal.	X		Sustituir criminal por: en la materia conforme a las denuncias que deriven en materia penal.
9	2. Diseñar la política criminal con el apoyo de todas las dependencias involucradas, para prevenir, identificar, registrar, atender, analizar, investigar y/o sancionar la probable comisión de delitos de corrupción.	X		Sustituir por: Diseñar la política en la materia...
9	3. Establecer mecanismos eficientes de análisis, seguimiento y evaluación de la política criminal para su correcta aplicación.	X		Sustituir por: política en la materia
9	5. Implementar el acceso a puestos por escalafón y certificación de competencias en todos los entes públicos para proporcionar las mismas oportunidades a las y los servidores públicos.	X		
12	2. Promover el Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción para su implementación en los entes públicos del Estado de México.	X		
12	3. Fomentar principios y valores entre la ciudadanía y el sector público con la finalidad de mejorar en la cultura de la legalidad en trámites y servicios.	X		
12	4. Promover la difusión de información relacionada con el perfil, nombramiento, ingresos y conflicto de interés de las personas servidoras públicas que conforman las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción mediante el uso de las TIC para fomentar la identificación de riesgos.	X		
13	1. Aplicar una encuesta electrónica para identificar áreas de mejora que percibe la ciudadanía sobre el nivel de confianza, conocimiento y preparación que tienen las y los servidores públicos.	X		

TRANSVERSALES				
No. Prioridad	Acción concreta	Ratifica		Comentarios
		Si	No	
14	2. Establecer un diseño programático para la actualización permanente de los sitios oficiales de entes públicos para transparentar su actuar.	X		
14	4. Capacitar al personal servidor público para concientizarlo sobre los riesgos de corrupción en los que puede incurrir.	X		
14	5. Realizar campañas en medios digitales orientadas a prevenir el abuso de poder y autoridad en el servicio público, mediante la difusión de los derechos ciudadanos y de las obligaciones de las autoridades.	X		
15	1. Realizar una campaña en medios digitales para difundir los derechos ciudadanos.	X		
15	2. Aplicar encuestas de satisfacción a través de medios digitales para evaluar el desempeño de las y los servidores públicos.	X		
15	4. Promover la adopción de apartados de evaluación de servicios públicos en las aplicaciones gubernamentales o en los trámites en línea para incentivar el buen desempeño de los funcionarios .	X		Sustituir por: Promover la evaluación de servicios... Sustituir "funcionarios" por las y los servidores públicos
16	1. Generar e instrumentar un protocolo de actuación, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, sobre la protección de los derechos humanos de las y los servidores públicos que prestan un servicio o trámite ante casos de violencia por parte de la ciudadanía, para garantizar su óptima aplicación.	X		
16	2. Homologar los protocolos de prevención al hostigamiento y acoso sexual en el servicio público, a fin de prevenir, atender y sancionar conductas en la materia.	X		
16	3. Diseñar, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, material y campañas en medios digitales sobre los derechos humanos del personal servidor público y la ciudadanía en puntos de contacto.	X		
16	4. Difundir la campaña sobre los derechos humanos en las instituciones gubernamentales, plataformas digitales y redes sociales de los entes públicos.	X		
17	2. Implementar los programas de capacitación dirigidos a las y los servidores públicos para el desarrollo profesional adecuado en el servicio público.	X		

TRANSVERSALES				
No. Prioridad	Acción concreta	Ratifica		Comentarios
		Si	No	
17	3. Fomentar la certificación del personal público en procedimientos normativos y operativos involucrados en procesos de adquisiciones y compras públicas, para impulsar la profesionalización del servicio público, prevenir la corrupción y evitar el conflicto de interés en materia de contrataciones públicas.	X		
18	1. Integrar un catálogo de perfiles con perspectiva de género de acuerdo con las competencias que debe cumplir al ocupar el cargo para contar con el personal idóneo, de acuerdo con los objetivos y funciones de la institución.	X		
18	2. Generar programas de capacitación con perspectiva de género, en coordinación con un grupo de trabajo interinstitucional, para sensibilizar al personal servidor público sobre la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.	X		Sustituir "generar" por fortalecer la capacitación con perspectiva de género para sensibilizar al personal servidor público...
18	3. Diseñar, en coordinación con un grupo de trabajo interinstitucional, una estrategia para que los manuales, catálogos de puestos, reglamentos y reglas de operación se actualicen de forma permanente bajo un enfoque de perspectiva de género y derechos humanos.	X		Añadir: perspectiva de género e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres y derechos humanos.
19	1. Diseñar, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e inclusión, las bases para implementar el servicio profesional de carrera en el sector público, las cuales consideren la creación de un programa de escalafón que permita acceder a las oportunidades de crecimiento laboral de forma justa e igualitaria para las personas servidoras públicas estatales y municipales.	X		Añadir: perspectiva de género e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres y derechos humanos.
19	2. Proponer un proyecto de procesos para actualizar y verificar la existencia de perfiles de puestos y la asimilación de principios y valores como equidad de género e inclusión.	X		Añadir: perspectiva de género e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres y derechos humanos.
19	3. Proponer criterios mínimos para integrar un sistema de seguimiento a los procesos de capacitación y profesionalización que permita identificar habilidades, conocimientos y destrezas que se pretenden adquirir o reforzar, para desarrollar la evaluación de los resultados obtenidos con la capacitación.	X		
19	4. Desarrollar un programa de escalafón que permita a todas las personas servidoras públicas estatales y municipales acceder a oportunidades similares de crecimiento laboral.	X		Añadir: Desarrollar y promover...
19	5. Contemplar formalmente en los Programas Anuales de Metas, acciones específicas de profesionalización con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión, para las personas servidoras públicas de las instituciones de gobierno.	X		

TRANSVERSALES				
No. Prioridad	Acción concreta	Ratifica		Comentarios
		Si	No	
19	6. Elaborar convocatorias que contengan elementos y requisitos para desempeñar puestos en el servicio público, con la finalidad de identificar los perfiles idóneos para el ejercicio eficiente y eficaz de las funciones asignadas.	X		
20	1. Realizar la evaluación del desempeño, a través del uso de plataformas digitales y las TIC, dirigida a los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios para una mejora continua de este.	X		
20	2. Definir esquemas para la presupuestación del gasto en materia anticorrupción de los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios para la identificación del recurso.	X		
20	3. Adoptar esquemas de autoevaluación sobre el estado actual del sistema a nivel institucional, de legislación, de estructuras, en relación con la implementación, seguimiento y revisión de estrategias anticorrupción , para promover mejoras en el desempeño.	X		
20	4. Invitar a la comisión anticorrupción responsable de la Cámara de Diputados, para compartir estrategias y proponer un modelo de mejora continua para evaluar el sistema anticorrupción.	X		
22	1. Difundir los criterios profesionales con que deben cumplir los responsables de archivo, de acuerdo con la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.	X		Sustituir por: Promover los grupos interdisciplinarios, los Sistemas Institucionales de Archivo y ejecución de Programas Anuales de Desarrollo
22	2. Realizar el seguimiento de la gestión documental electrónica para asegurar que todos los sujetos obligados cumplan en los términos de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.			Reemplazar "realizar" por fortalecer la cultura de gestión documental
22	3. Ejecutar un programa de revisión para asegurar que los sujetos obligados implementen sistemas automatizados en la gestión documental y administración de archivos, conforme lo establece la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.	X		
22	4. Diseñar una campaña de difusión dirigida a las personas servidoras públicas, a fin de que den cumplimiento como sujetos obligados a la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.	X		
22	5. Usar las Tecnologías de la Información para dar eficiencia a los procesos, trámites y servicios en materia de gestión documental y administración de archivos.	X		
22	6. Implementar mecanismos informáticos para el fortalecimiento de la seguridad y gestión electrónica documental.	X		

TRANSVERSALES				
No. Prioridad	Acción concreta	Ratifica		Comentarios
		Si	No	
22	7. Diseñar una planeación de homologación de información resguardada en las plataformas gubernamentales que garantice el principio de transparencia, resguardo y claridad en el manejo de la información.	X		Promover la homologación del Sistema de Gestión Documental resguardados en las plataformas...
22	8. Capacitar al personal servidor público de forma previa al uso de las tecnologías de la información, a fin de agilizar el proceso de revisión, trámites y servicios, y validación del cumplimiento.	X		
23	6. Diseñar mecanismos de evaluación del desempeño de los OIC de las dependencias de la administración pública estatal y municipal para promover la rendición de cuentas.	X		Sustituir "dependencias de la administración pública" por entes públicos obligados para...
24	3. Identificar los riesgos de corrupción en la administración pública estatal y municipal para evitar la arbitrariedad o hechos de corrupción.	X		Añadir: Entes públicos estatales y municipales
24	4. Elaborar un mapeo de riesgos de corrupción en la administración pública estatal y municipal para identificarlos y limitarlos.			Añadir: Entes públicos estatales y municipales
25	1. Crear un mecanismo que contribuya a que las instituciones públicas dispongan de espacios, periodos y tiempos para la participación de la sociedad civil organizada.	X		Sustituir por: Contribuir...
25	4. Identificar los procesos en los que la ciudadanía tiene contacto con las entidades públicas para implementar acciones que involucren su participación.	X		
25	5. Instaurar mecanismos electrónicos que reciban opiniones de la ciudadanía respecto de los programas, trámites y servicios que brinda, para fomentar la participación e interacción gobierno-sociedad.	X		
25	7. Publicar permanentemente en las páginas electrónicas de los entes públicos, contenidos informativos redactados tanto en idioma español, como en las lenguas originarias mayormente habladas en el Estado de México, para optimizar el ejercicio efectivo del derecho fundamental de acceso a la información pública.	X		
26	1. Proponer acciones de transparencia proactiva con lenguaje claro que promuevan la participación de testigos sociales en los procesos adquisitivos para fomentar la rendición proactiva de cuentas, derivadas del trabajo realizado al interior las Organizaciones de la Sociedad Civil.	X		
27	3. Desarrollar e implementar una política de carácter estatal de integridad para los entes públicos del gobierno del Estado de México, a fin de contar con una guía de actuación.	X		
28	1. Promover la mejora de las plataformas, a través de las cuales se gestionan trámites y servicios por parte de la ciudadanía, a fin de que	X		

TRANSVERSALES				
No. Prioridad	Acción concreta	Ratifica		Comentarios
		Si	No	
	permitan la colaboración interinstitucional y el intercambio de información.			
28	2. Identificar trámites, servicios y/o programas mediante una base de datos donde se señalen los posibles riesgos de corrupción en puntos de contacto gobierno-sociedad, con el objetivo de verificar su efectivo cumplimiento.	X		
29	1. Evaluar la funcionalidad de los mecanismos que permita analizar los programas presupuestarios establecidos y la gestión de riesgos de corrupción, para su mejora o adecuación mediante indicadores de proceso y resultado, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.	X		
29	5. Implementar una campaña de difusión respecto de las implicaciones por actos de corrupción y prevención de esta.	X		
30	1. Crear un grupo representado por los entes públicos que ofrecen algún trámites o servicios dentro del servicio público, encabezado por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para la elaboración de un sistema de evaluación ciudadana.	X		
30	4. Definir bases generales para la creación de observatorios ciudadanos y de participación social, así como de la iniciativa privada, que incluyan mecanismos de seguimiento y evaluación en procesos de contratación.	X		
31	1. Actualizar periódicamente el padrón de beneficiarios de programas sociales del gobierno del Estado de México para evitar el uso inadecuado de los recursos públicos.	X		Acción conjunta: OSFEM, SC, ENTES PÚBLICOS
31	2. Crear vínculos con universidades en el Estado de México, así como con diferentes ONG y municipios, para asegurar la supervisión ciudadana permanente en trámites y servicios relacionados con las adquisiciones públicas.	X		Añadir obra pública
32	2. Coordinar trabajos de investigación de los entes públicos con la academia para fortalecer las capacidades y habilidades de los actores que intervienen en el proceso de compras y adquisición.	X		Añadir obra pública
34	Realizar campañas permanentes, a través de distintos medios, para difundir la información de transparencia proactiva respecto a la intervención de testigos sociales a fin de promover la perspectiva ciudadana.	X		
34	3. Fomentar la participación de testigos sociales como mecanismo de transparencia proactiva y gobierno abierto para dar seguimiento y evaluación a los procesos en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.	X		

TRANSVERSALES				
No. Prioridad	Acción concreta	Ratifica		Comentarios
		Si	No	
37	3. Desarrollar un plan de formación y sensibilización periódica basado en los datos de victimización de la corrupción que motive el cambio de comportamiento de las y los servidores públicos en beneficio de la sociedad.	X		
37	4. Implementar un programa permanente en portales institucionales que impulse la cultura de la legalidad, para dar seguimiento a las quejas y denuncias de los usuarios.	X		
37	5. Diseñar sistemas electrónicos de atención al público, a fin de optimizar trámites y servicios.	X		
37	6. Promover la colaboración institucional para incluir la participación de las y los ciudadanos con experiencia en temas de corrupción en el sector público.	X		
38	1. Realizar un diagnóstico de la cultura de la denuncia para el diseño de una campaña en medios digitales, dirigida a la ciudadanía.	X		
38	2. Difundir la campaña de la cultura de la denuncia en la página oficial de los entes públicos para conocimiento de la sociedad.	X		
38	4. Diseñar campañas de la cultura de la denuncia con el fin de coadyuvar en el combate a la corrupción.	X		
38	5. Proponer la implementación de programas de educación para sensibilizar a las y los alumnos sobre la problemática que implica el fenómeno de la corrupción.	X		
39	1. Crear un diagnóstico que identifique las incidencias ciudadanas más comunes frente al servicio público para coadyuvar a su disminución.	X		
39	2. Empezar una campaña de sensibilización en los ámbitos estatal y municipal y en comunidades estudiantiles para promover la ética y valores ciudadanos frente al servicio público.	X		
39	3. Impulsar la participación entre las organizaciones de la sociedad civil y los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción para fortalecer los mecanismos de vinculación y el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia de irregularidades ciudadanas.	X		Añadir entes públicos
40	1. Definir una agenda con perspectiva de género que comprenda el control social de la corrupción con esquemas ciudadanos como los observatorios, laboratorios, innovación social, testigos sociales, entre otros.	X		

Evidencia fotográfica



REUNIÓN 2

Reunión con enlaces del Comité Coordinador para revisión de acciones concretas del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción		
Fecha	21 de septiembre de 2022	
Horario	16:00 horas	
Modalidad	Presencial	
Asistentes	OSFEM	María Teresa Sánchez Muciño
		Oscar S. Salgado Soto
	FECC	Juan Felipe Terán Heftye
	SC	Marco Antonio Becerril Garcés
		Juan Antonio Muñoz Hernández
	CJEM	Alejandra Santana Vidal
		Vania Iliana Martínez Gómez
		Cindy González Piña
	INFOEM	Miguel Benavides Mejía
		Mónica M. Chaparro Campos
	TRIJAEM	Víctor A. Chávez López
		Fabiola Arratia Álamo
		Alberto Gándara Ruiz Esparza
	SESEA	Claudia Adriana Valdés López
Sonia Isela Díaz Manjarrez		
Sergio Palma González		
Sharon Pérez Navarro		
Acciones concretas revisadas	50	
Comentarios relevantes	<p>Los enlaces de las instituciones del Comité Coordinador llevaron a cabo la revisión y retroalimentación de las acciones concretas plasmadas en el Programa de Implementación de la PEA, concluyendo la revisión de aquellas clasificadas como transversales e iniciando la revisión de las conjuntas.</p> <p>Al respecto, se acordó incorporar sus comentarios y se confirmó la realización de la tercera reunión de revisión programada para la semana próxima.</p>	

Material utilizado

Durante la reunión se trabajó sobre el formato siguiente:

TRANSVERSALES				
No. Prioridad	Acción concreta	Ratifica		Comentarios
40	2. Instrumentar procesos digitales en los trámites y servicios para aplicar encuestas que midan la satisfacción, corrupción, inclusión y perspectiva de género.	X		
40	4. Promover la capacitación de servidoras y servidores públicos en el desarrollo de contenidos libres de estereotipos y violencia contra las mujeres.	X		
40	5. Generar mecanismos de participación para grupos en situación de vulnerabilidad con la finalidad de promover la inclusión en el sector público y privado.	X		
42	1. Desarrollar herramientas digitales que faciliten la participación ciudadana en la vigilancia del desempeño de las y los servidores públicos.	X		Sustituir por: conocer la opinión ciudadana del desempeño de las y los servidores públicos.
42	2. Conformar un catálogo de áreas donde haya registro de actos de corrupción para que se abran espacios a la vigilancia ciudadana.	X		Sustituir por: áreas proclives a actos de corrupción para abrir espacio a la participación ciudadana.
42	3. Fomentar que los entes públicos desarrollen ejercicios de participación ciudadana en línea, orientados a resolver retos institucionales en materia de prevención de la corrupción.	X		
43	1. Formular lineamientos que regulen, en medios digitales, la participación ciudadana en el combate a la corrupción, para que se utilice un lenguaje ciudadano en la interacción gobierno-sociedad.	X		Cambiar orden: Lineamientos en medios digitales que regulen
43	7. Proponer que todos los organismos gubernamentales cuenten con un sistema accesible a la ciudadanía, en el cual se reciban opiniones y sugerencias, para una mejor prestación de servicios.	X		Añadir entes públicos
45	1. Firmar convenios de colaboración entre el Comité Coordinador e instituciones nacionales o estatales del sector privado y académico para generar datos abiertos, investigaciones y estudios sobre políticas y programas anticorrupción.	X		
45	2. Implementar un programa que fomente el interés de los sectores privado, educativo y social, para trabajar de manera coordinada con las Organizaciones de la Sociedad Civil.	X		
47	3. Fomentar, dentro del poder legislativo, la adopción y aplicación de principios de apertura para los procesos de designación de su competencia, así como iniciativas de ley de interés público.	X		Acción específica: OSFEM

TRANSVERSALES			
No. Prioridad	Acción concreta	Ratifica	Comentarios
48	1. Realizar campañas digitales y tradicionales para concientizar a la sociedad y a las personas servidoras públicas sobre el problema que representa la corrupción en el Estado de México.	X	Sustituir por: campañas de difusión
48	4. Elaborar guías y manuales para el diseño y desarrollo homologado de las campañas con fines de concientización en el combate a la corrupción.	X	
50	7. Realizar un repositorio de estudios en materia de corrupción del servicio público para facilitar el diseño de indicadores.	X	
51	4. Diseñar una campaña de difusión del contenido de los códigos de ética, con alcance a todos los entes públicos, para su conocimiento.	X	
52	1. Difundir material de ética en el servicio público a través de las redes socio digitales de los entes públicos que contribuyan a que la ciudadanía pueda conocerlas.	X	Sustituir por: medios digitales
52	2. Capacitar a las y los servidores públicos para que conozcan los principios éticos que rigen su actuación en el servicio público.	X	
53	2. Identificar los trámites y servicios que otorgan los entes públicos estatales y municipales proclives a conductas indebidas de los servidores públicos, a fin de establecer mecanismos de control preventivo.	X	Añadir entes públicos
54	1. Difundir, a través de medios digitales y tradicionales, el padrón de las personas servidoras públicas y particulares que han cometido alteraciones a sus responsabilidades por falta de ética e integridad, que se encuentra en el Sistema III: Servidores públicos y particulares sancionados, de la Plataforma Digital Estatal.	X	Sustituir por: Promover la actualización permanente del registro oportuno en el Sistema III...
54	3. Verificar que todos los entes públicos cuenten con códigos de ética y de conducta vigentes para incrementar la cultura de la legalidad.	X	Sustituir "incrementar" por promover
54	4. Implementar un mecanismo de reconocimiento (no necesariamente económico) al Servidor Público por su desempeño con ética e integridad.	X	
55	1. Diseñar campañas de sensibilización para el personal servidor público enfocadas a resaltar la importancia de conducirse con ética pública e integridad en el ejercicio de sus funciones.	X	
55	2. Fomentar que se trabaje en generar contenidos que mejoren la percepción ciudadana de las instituciones y su patrimonio moral, y socializarlos con el apoyo de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	X	Sustituir "socializarlos" por promoverlos
56	3. Difundir entre todos los servidores públicos, material en el que se precise con lenguaje sencillo el conflicto de interés, cómo debe ser declarado y sus sanciones para socializarlo con apoyo de la Red Ciudadana Anticorrupción.	X	Sustituir "Difundir" por generar

TRANSVERSALES				
No. Prioridad	Acción concreta	Ratifica		Comentarios
56	4. Promover la realización de verificaciones aleatorias para confirmar la veracidad de la declaración del conflicto de interés del personal servidor público.	X		
56	5. Crear un mecanismo que permita identificar las áreas y niveles donde se presenta con frecuencia el conflicto de interés para su categorización, a fin de establecer acciones de control interno y riesgo.	X		
57	1. Actualizar el contenido de las capacitaciones en materia de ética e integridad que garantice la inclusión de la perspectiva de género y protección de derechos humanos, a fin de coadyuvar en el cambio de conductas desfavorables e impulsar el desarrollo profesional del personal del servicio público.	X		
57	2. Fomentar el diseño, publicación y difusión de material y/o campañas informativas de alcance estatal mediante la participación de los comités de ética e integridad, para resaltar el posicionamiento de la importancia de conducirse con ética pública e integridad en el ejercicio de la función pública.	X		
60	2. Impartir cursos de capacitación relacionados con la implementación del sistema de integridad en el servicio público para su adopción en los entes públicos.	X		

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PEA ACCIONES CONCRETAS

CONJUNTAS					
No. Prioridad	Acción concreta	Responsables	Ratifica		Comentarios
			Si	No	
3	3. Elaborar un plan homologado para difundir, en medios impresos o digitales, las obligaciones de transparencia, trámites y servicios proclives a la corrupción, faltas administrativas y delitos de corrupción, deficiencias en el debido proceso e información proactiva, con fines de prevención de la corrupción.	INFOEM, SC, OSFEM, FECC, CJEM, TRIJAEM, ENTES PÚBLICOS	X		
28	5. Actualizar procedimientos y formatos de los trámites y servicios para realizar una simplificación administrativa en los trámites que ofrece el gobierno.	OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIAEM, ENTES PÚBLICOS	X		Añadir entes públicos
51	1. Implementar un modelo de evaluación propuesto por la Secretaría de la Contraloría para dar cumplimiento a los Códigos de Ética y Códigos de Conducta, a fin de contar con información referente a sus resultados.	OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIAEM, ENTES PÚBLICOS	X		
51	2. Impulsar una herramienta tecnológica que proponga la Secretaría de la Contraloría para la realización de las evaluaciones del funcionamiento de los Comités de Ética, Código de Ética y Código de Conducta.	OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIAEM, ENTES PÚBLICOS	X		
14	3. Integrar el padrón de trámites y servicios con mayor incidencia y denuncias por actos de corrupción para generar una estrategia enfocada a digitalizar los mismos.	OSFEM, FECC, SC, TRIAEM, INFOEM, CJEM	X		
47	2. Realizar la compilación de criterios de interpretación jurídica de las autoridades investigadoras, substanciadoras y resolutoras que sirva como base para considerar posibles propuestas de reforma en materia anticorrupción.	CJEM, SC, FECC, TRIAEM, OSFEM, SESEA	X		
2	1. Evaluar el cumplimiento de la normatividad por parte de las y los servidores públicos para la detección de redes que mediante el cohecho y tráfico de influencias impiden, retrasan u obstaculizan la impartición de justicia.	FECC, TRIJAEM, CPC, CJEM, SESEA	X		

CONJUNTAS					
No. Prioridad	Acción concreta	Responsables	Ratifica		Comentarios
			Si	No	
2	2. Elaborar un diagnóstico sobre las conductas recurrentes en la interacción entre las personas servidoras públicas y la ciudadanía que afectan la impartición de justicia para contribuir a la identificación la capacidad institucional del Sistema de Justicia Penal.	FECC, TRIJAEM, CPC, CJEM, SESEA	X		
2	3. Instrumentar el usuario simulado en los trámites y servicios más proclives a la corrupción en los entes que imparten justicia, a fin de medir el impacto de las acciones anticorrupción.	FECC, TRIJAEM, CPC, CJEM, SESEA		X	PENDIENTE DE REDACCIÓN
5	3. Compartir información homologada en la PDE por parte de las autoridades competentes para dar seguimiento a la detección, investigación de hechos y sanciones de las personas servidoras públicas vinculados por actos de corrupción en materia fiscal.	OSFEM, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM	X		
7	2. Revisar y, en su caso, cambiar periódicamente los procedimientos o procesos de presentación de denuncias de corrupción para homologar con los que existen a nivel nacional.	OSFEM, SC, FECC, CJEM, TRIJAEM	X		Sustituir "cambiar" por actualizar Sustituir "procedimientos o procesos" por mecanismos Añadir denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción.
7	3. Asegurar la existencia de mecanismos de defensa legal, seguridad e integridad para denunciadores, testigos, peritos, víctimas, así como sus familiares en caso de que se requiera; al igual que de su situación laboral, propiciando la confianza para denunciar.	OSFEM, SC, FECC, CJEM, TRIJAEM			Diseñar y promover mecanismos para la protección a denunciadores, testigos, peritos y terceros...
8	3. Difundir, mediante campañas en medios digitales, los derechos de los denunciadores y el procedimiento para realizar denuncias.	FECC, TRIJAEM, SC, CJEM, OSFEM	X		
4	1. Elaborar un diagnóstico sobre las debilidades de los procesos de denuncia para promover la mejora de los sistemas de control interno, fortaleciendo las acciones preventivas de combate a la corrupción.	FECC, SC, OSFEM, TRIJAEM	X		Optimizar
4	5. Diseñar un programa para incorporar en los sitios web y medios socio digitales oficiales, la información estadística generada en los sistemas de responsabilidades administrativas y penales, a	SC, OSFEM, CJEM, TRIJAEM, SESEA	X		

CONJUNTAS					
No. Prioridad	Acción concreta	Responsables	Ratifica		Comentarios
			Si	No	
	fin de promover la transparencia de los entes públicos.				
6	2. Realizar jornadas de concientización dirigidas al personal del servicio público respecto a los sistemas interoperables por los entes públicos, para la prevención, detección, investigación y substanciación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	OSFEM, SC, TRIJAEM, CJEM	X		
10	1. Difundir la versión pública de las resoluciones que pongan fin a los procedimientos disciplinarios a los operadores del Sistema Anticorrupción del Estado de México, para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.	SC, OSFEM, TRIJAEM, SESEA	X		Acción específica Sustituir por: resoluciones que se dicten por faltas administrativas graves Sustituir "operadores" por integrantes
10	4. Estandarizar las características de los expedientes que sustentan las faltas graves y no graves por hechos de corrupción para eficientar los procesos de investigación.	FECC, TRIJAEM, SC, OSFEM, OIC ENTES PÚBLICOS	X		Homologar los criterios de integración de los expedientes de faltas...
10	7. Promover la evaluación del desempeño de las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	FECC, TRIJAEM, OSFEM, CJEM, OIC ENTES PÚBLICOS	X		Evaluar el desempeño de las y los servidores públicos de las instancias...
10	8. Adaptar e instrumentar estándares profesionales, normas y buenas prácticas realizadas por otras instancias, nacionales e internacionales, en materia de coordinación entre las autoridades, así como para la integración de expedientes de atención, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves y hechos de corrupción.	FECC, TRIJAEM, OSFEM, CJEM, OIC ENTES PÚBLICOS	X		
17	5. Desarrollar un índice de eficiencia en la integración de expedientes en materia de control de responsabilidades administrativas, para conocer la situación de los entes públicos del Estado de México.	SC, OSFEM, TRIJAEM, CJEM, OIC ENTES PÚBLICOS	X		PENDIENTE

Evidencia fotográfica



REUNIÓN 3

Reunión con enlaces del Comité Coordinador para revisión de acciones concretas del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción			
Fecha	26 de septiembre de 2022		
Horario	16:00 horas		
Modalidad	Presencial		
Asistentes	OSFEM María Teresa Sánchez Muciño		
	FECC Juan Felipe Terán Heftyte		
	SC Marco Antonio Becerril Garcés Patricia Almazán Juan Antonio Muñoz Hernández Raúl Armas Katz Gerardo Erik Perea Gómez		
		CJEM Alejandra Santana Vidal Vania Iliana Martínez Gómez Cindy González Piña	
			TRIJAEM Víctor A. Chávez López Fabiola Arratia Álamo Alberto Gándara Ruiz Esparza
	Acciones concretas revisadas	35	
	Comentarios relevantes	Los enlaces de las instituciones del Comité Coordinador llevaron a cabo la revisión y retroalimentación de las acciones concretas plasmadas en el Programa de Implementación de la PEA, específicamente de aquellas clasificadas como conjuntas.	

Material utilizado

Durante la reunión se trabajó sobre el formato siguiente:

REUNIÓN 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 REVISIÓN DE ACCIONES CONCRETAS

No. de acciones concretas a revisar: 35

CONJUNTAS					
No. Prioridad	Acción concreta	Responsables	Ratifica		Comentarios
			Si	No	
23	1. Establecer metas homologadas para consolidar las Normas Profesionales, Control Interno y Jurídico Consultivo del Sistema Estatal de Fiscalización.	OSFEM, SC, ENTE PÚBLICO (PODER LEGISLATIVO)	X		
23	3. Homologar los procesos y métodos de auditoría y fiscalización mediante el establecimiento de un Manual de Procedimientos de Control Interno y Fiscalización, aplicable a los entes fiscalizadores integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, así como a los organismos constitucionalmente autónomos.	OSFEM, SC, ENTE PÚBLICO (PODER LEGISLATIVO)	X		Sustituir por: Sistema Estatal de Fiscalización
34	4. Vigilar que los procedimientos de contratación se realicen con estricto apego a derecho en la instauración de procedimientos de contratación de obras públicas para garantizar la participación de los distintos proveedores.	SC, OSFEM, ENTES PÚBLICOS	X		
50	3. Realizar un diagnóstico anual sobre ética pública e integridad dirigido al personal de los entes públicos para conocer su percepción en la materia.	SC, OSFEM, SESEA	X		
5	2. Certificar al personal involucrado en materia fiscal para asegurar el ejercicio transparente de funciones.	SC, OSFEM	X		Sustituir por: Promover la capacitación del personal involucrado en materia financiera...

CONJUNTAS					
No. Prioridad	Acción concreta	Responsables	Ratifica		Comentarios
			Si	No	
5	4. Realizar capacitaciones conjuntas entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las competentes en materia fiscal para una actualización constante.	OSFEM, SC	X		Modificar por: materia financiera
21	Definir mecanismos de coordinación y colaboración entre las instituciones para el cumplimiento de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera de los entes públicos del Sistema Estatal Anticorrupción.	OSFEM, SC	X		
21	2. Impulsar la homologación, actualización e incorporación de lineamientos de austeridad y disciplina financiera, a fin de promover el ahorro presupuestal en el Estado de México.	OSFEM, SC	X		Sustituir por: Promover la aplicación... Sustituir "promover" por fomentar
23	4. Asesorar a los OIC de las dependencias estatales y municipales en materia de control interno, auditoría y fiscalización para identificar posibles áreas de mejora en los procesos de su competencia.	SC, OSFEM, ENTES PÚBLICOS (PODER LEGISLATIVO)	X		
24	2. Identificar metodologías de análisis de datos masivos para su aplicación en materia de riesgos, evaluación, buen desempeño del sector público, auditoría y fiscalización de programas, procesos, actividades y funciones.	SC, OSFEM, ENTES PÚBLICOS (PODER LEGISLATIVO)	X		
29	3. Incluir el enfoque humanista y de género en los mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios para la prevención de fraudes por parte del personal de los entes fiscalizadores así como a los servidores públicos estatales y municipales ejecutores del presupuesto.	OSFEM, SC	X		Añadir: de derechos humanos y perspectiva de género
29	4. Dar seguimiento a los mecanismos e indicadores establecidos para el análisis de los programas presupuestarios y la gestión de riesgos de corrupción.	OSFEM, SC	X		
50	1. Implementar un modelo de indicadores de desempeño para medir el nivel de cumplimiento de las obligaciones jurídico-administrativas y de ética pública e integridad en el sector público.	OSFEM, SC, TRIJAEM, SESEA	X		ACCIÓN TRANSVERSAL

CONJUNTAS					
No. Prioridad	Acción concreta	Responsables	Ratifica		Comentarios
			Si	No	
10	2. Diseñar el contenido temático de los conversatorios para dar a conocer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la aplicación del nuevo régimen de responsabilidades administrativas.	SC, TRIJAEM, OSFEM	X		
10	5. Impartir cursos focalizados en la integración de expedientes por faltas graves y no graves por hechos de corrupción para facilitar los procesos de investigación de las instituciones competentes.	TRIAEM, SC, OSFEM, SESEA	X		
10	6. Elaborar el índice de eficiencia en la integración de expedientes por faltas graves y no graves por hechos de corrupción por los operadores del Sistema Anticorrupción del Estado de México, con la finalidad de darlos a conocer para la mejora institucional.	TRIAEM, OSFEM, SC			PENDIENTE
10	3. Impartir los conversatorios conforme a la logística previamente establecida, para fortalecer las capacidades técnicas de investigación, substanciación y resolución de procedimientos por faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	TRIAEM, OSFEM	X		
38	3. Crear espacios para el fácil acceso de la ciudadanía en la interposición de quejas y denuncias .	FECC, TRIJAEM, SC, OSFEM	X		Sustituir por: mecanismos Añadir: denuncias administrativas y penales.
38	7. Elaborar protocolos de protección a denunciantes para evitar represalias.	FECC, TRIJAEM, SC, OSFEM	X		Añadir: denunciantes, peritos, testigos y terceros
38	8. Establecer mecanismos de orientación de fácil acceso en los entes públicos, con la finalidad de que las personas que deseen interponer una denuncia puedan hacerlo de forma sencilla.	FECC, TRIJAEM, SC, OSFEM	X		Sustituir por: Promover los mecanismos para fortalecer la cultura de la denuncia y la legalidad.
11	4. Promover la adopción de medidas organizativas para que los procesos iniciados y los expedientes de las resoluciones finales (radicados en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México) se den a conocer, simultáneamente, a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para garantizar una investigación pronta, expedita y adecuada en el ámbito penal.	FECC, TRIJAEM, OIC DE ENTES PÚBLICOS	X		Sustituir por: Fortalecer la coordinación entre autoridades vinculadas con la investigación, substanciación y resolución de probables faltas administrativas graves y/o delitos por probables hechos de corrupción.

CONJUNTAS					
No. Prioridad	Acción concreta	Responsables	Ratifica		Comentarios
			Si	No	
49	2. Promover que las sesiones de cabildeo sean transmitidas en plataformas y redes digitales para fomentar la transparencia y evitar el conflicto de interés.	CJEM, SC, OSFEM, TRIJAEM			PENDIENTE
56	Impartir capacitaciones al personal servidor público en materia de conflicto de interés, a fin de evitar que se actúe bajo ese supuesto en la administración pública.	SC, TRIJAEM, OSFEM, CJEM	X		Sustituir por: Promover que se actúe con ética e integridad pública.
50	4. Contar con un informe estadístico del registro de antecedentes de personas agresoras, sancionadas judicial o administrativamente por haber cometido violencia en sus distintas modalidades y tipologías contra las mujeres en razón de género.	SC, OSFEM, CJEM, TRIJAEM	X		Sustituir por: Generar una estadística de las y los servidores públicos que incurran, en ejercicio de sus funciones, en violencia contra la mujer en cualquiera de sus formas.
56	1. Crear un programa único de capacitación que contemple dar a conocer el o los contenidos de sensibilización en materia de conflicto de interés, a fin de evitar que se cometan actos de corrupción en la administración pública.	SC, OSFEM, CJEM	X		Sustituir "único" por homologado Sustituir "evitar" por prevenir Sustituir por: el servicio público
8	4. Proponer que en las instituciones educativas se realice una campaña de cultura de la denuncia por faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	OSFEM, CJEM	X		ACCIÓN TRANSVERSAL
7	4. Crear procedimientos de coordinación para que las instituciones de fiscalización y control interno presenten las denuncias por hechos de corrupción por parte de la ciudadanía.	SC, FECC, CJEM	X		En los que pudiesen incurrir los particulares.
11	5. Definir criterios para la promoción y adopción de tableros de seguimiento en línea sobre el tiempo de atención para formular una denuncia con la finalidad disminuir los tiempos de atención y mejorar la calidad de esta.	CPC, CJEM, FECC	X		Sustituir por: para la formulación de denuncias.
4	4. Delinear los criterios operacionales de módulos exprés itinerantes para captar denuncias por delitos por hechos de corrupción, focalizando su atención en municipios con mayor incidencia.	FECC, CJEM	X		
11	6. Impartir cursos de capacitación en materia de extinción de dominio dirigidos a las y los servidores públicos encargados de la impartición de justicia.	FECC, CJEM	X		

CONJUNTAS					
No. Prioridad	Acción concreta	Responsables	Ratifica		Comentarios
			Si	No	
53	1. Realizar una compilación de estudios publicados sobre el impacto social que provoca la corrupción, falta de ética e integridad en la prestación de trámites y servicios públicos, para su análisis.	CPC, CJEM, SESEA,	X		ACCIÓN TRANSVERSAL
11	1. Impartir cursos de capacitación en materia de investigación de delitos por hechos de corrupción para el fortalecimiento de la profesionalización en el servicio público.	CPC, FECC	X		
11	7. Impartir cursos de capacitación con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, en materia de investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción dirigidas al personal de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	CPC, FECC	X		
11	8. Implementar cursos de capacitación en materia de cultura de la legalidad, con el objeto de fortalecer los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos dirigidos a las y los servidores públicos que pertenecen a las instituciones de procuración de justicia.	CPC, FECC	X		
38	9. Diseñar una campaña informativa en centros educativos de nivel básico para dar a conocer la importancia la cultura de la denuncia.	FECC, ENTE PÚBLICO (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)	X		
PROPUESTAS					
3	2. Revisar las obligaciones de transparencia, trámites y servicios proclives a la corrupción, faltas administrativas y delitos de corrupción, así como las deficiencias en el debido proceso e información de Interés Público y Transparencia Proactiva, para la identificación de acciones de mejora y difundirlas entre la ciudadanía.	INFOEM, SC, OSFEM, FECC, CJEM, TRIJAEM, ENTES PÚBLICOS		X	INFOEM propone añadir responsables No se acepta propuesta

Evidencia fotográfica



REUNIÓN 4

Reunión con enlaces del Comité Coordinador para revisión de acciones concretas del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción		
Fecha	28 de septiembre de 2022	
Horario	10:00 horas	
Modalidad	Virtual	
Asistentes	OSFEM	María Teresa Sánchez Muciño
	SC	Marco Antonio Becerril Garcés
	INFOEM	Miguel Benavides Mejía (en línea)
		Mónica M. Chaparro Campos (en línea)
	SESEA	Sonia Isela Díaz Manjarrez
		Sergio Palma González
Sharon Pérez Navarro		
Acciones concretas revisadas	23	
Comentarios relevantes	<p>Los enlaces de las instituciones del Comité Coordinador llevaron a cabo la revisión y retroalimentación de las acciones concretas plasmadas en el Programa de Implementación de la PEA, específicamente de las clasificadas como conjuntas.</p> <p>Al respecto, se acordó integrar el PI-PEA con las observaciones correspondientes.</p>	

Material utilizado

Durante la reunión se trabajó sobre el formato siguiente:

REUNIÓN 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 REVISIÓN DE ACCIONES CONCRETAS

No. de acciones concretas a revisar: 23

CONJUNTAS					
No. Prioridad	Acción concreta	Responsables	Ratifica		Comentarios
			Si	No	
8	1. Presentar una iniciativa de reforma a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción de la legislatura local, para incluir en la legislación estatal la protección a personas denunciantes, alertadoras, testigos, personal del servicio público expuestos, peritos y víctimas por hechos de corrupción.	OSFEM, INFOEM, ENTE PÚBLICO (PODER LEGISLATIVO)	X		Sustituir por: Preparar un proyecto de iniciativa...
14	1. Definir criterios de información sobre procesos administrativos de mayor riesgo de corrupción, considerando las propuestas de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	OSFEM, INFOEM, CPC, SESAEMM, ENTES PÚBLICOS	X		Sustituir por: Identificar los
1	4. Coadyuvar con los entes públicos ejecutores que prestan servicios públicos en diseñar contenidos de sensibilización para fomentar la confianza ciudadana en las y los servidores públicos que prestan servicios directos a través de la transparencia y el acceso a la información pública.	INFOEM, CPC, ENTES PÚBLICOS	X		
3	5. Realizar jornadas ciudadanas con los CPC municipales para difundir los criterios para la interpretación del derecho de acceso a la información.	CPC, INFOEM	X		Sustituir por: difundir las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados y el derecho de acceso a la información.

CONJUNTAS					
No. Prioridad	Acción concreta	Responsables	Ratifica		Comentarios
			Si	No	
47	1. Presentar propuestas de iniciativas sobre prácticas de parlamento abierto en materia anticorrupción ante la Comisión Ordinaria de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción del poder legislativo del Estado de México, a fin de sentar las bases para realizar acciones tendientes a un modelo de Estado abierto.	CPC, INFOEM, SESEA, ENTE PÚBLICO (CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO)	X		
34	2. Coadyuvar con los entes públicos la publicación de información de transparencia proactiva y gobierno abierto.	INFOEM, ENTES PÚBLICOS	X		Añadir: públicos para la publicación...
3	6. Implementar un programa de verificación permanente de las obligaciones de los Órganos Internos de Control estatales y municipales para cumplir con la normatividad en la materia.	INFOEM, SC, OIC DE ENTES PÚBLICOS, CJEM, CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO, SESEA	X		Sustituir por: Fortalecer acciones de verificación en materia de obligaciones de transparencia por parte de los Órganos Internos de Control de los entes públicos estatales y municipales.
33	1. Generar vínculos con las asociaciones de empresas y personas empresarias para dotar de información y lograr la promoción conjunta de buenas prácticas y códigos de ética empresariales, alineados al o los códigos de ética de las personas servidoras públicas.	SC, CPC, SESEA	X		
45	3. Promover la elaboración de estudios e investigaciones científicas incluyendo a los sectores académico, privado y social, para la implementación de una política de integridad.	CPC, SC, SESEA	X		
45	4. Establecer, en medios digitales, mecanismos de difusión de las acciones emprendidas en materia de integridad.	CPC, SC, SESEA, ENTES PÚBLICOS	X		
59	1. Integrar un compendio de buenas prácticas sobre la ética en el servicio público para difundirlo en los entes públicos.	SC, SESEA	X		
59	2. Realizar un diagnóstico referente a la ética pública que derive en la incorporación de acciones en los Comités de Ética de los entes públicos.	SC, CPC, SESEA	X		

CONJUNTAS					
No. Prioridad	Acción concreta	Responsables	Ratifica		Comentarios
			Si	No	
1	1. Realizar encuesta de percepción sobre la corrupción entre las y los servidores públicos de los entes públicos.	CPC SESEA			Propuesta de eliminar a CPC como responsable Sustituir por: Realizar un estudio de opinión de la percepción Estatales y municipales
15	5. Realizar estudios, desde la sociedad civil, de ejercicios existentes de Evaluación del Desempeño Laboral (EDL) para valorar la pertinencia de recomendar su adopción en los entes públicos.	CPC, SESEA			Recopilar
33	2. Organizar un foro de intercambio de experiencias sobre corrupción entre los sectores público y privado para integrar un diagnóstico que permita la adopción de buenas prácticas anticorrupción.	CPC, SESEA			
36	1. Establecer criterios para la participación en medios digitales de los contralores especializados y testigos sociales con la finalidad de que las contrataciones públicas cuenten con participación ciudadana.	CPC, ENTE PÚBLICO (UAEM)			
43	6. Realizar campañas publicitarias y de difusión sobre los trabajos anticorrupción de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	CPC, SESEA			
44	4. Publicar, en medios digitales, los compromisos asumidos en los acuerdos de colaboración suscritos por el CPC con las asociaciones y cámaras empresariales.	CPC, SESEA			
44	5. Diseñar modelos de pedagogía pública con el uso de las tecnologías de la información, para la promoción de la adopción de prácticas anticorrupción en el sector empresarial.	CPC, SESEA			
44	6. Generar campañas de concientización sobre la adopción de políticas de integridad y programas anticorrupción en el sector empresarial.	CPC, SESEA			
50	2. Diseñar indicadores, en coordinación con Organizaciones de la Sociedad Civil y el sector privado, para medir la ética e integridad en organizaciones privadas y sociales.	CPC, SESEA			

CONJUNTAS					
No. Prioridad	Acción concreta	Responsables	Ratifica		Comentarios
			Si	No	
26	2. Difundir la información respecto a la intervención de testigos sociales mediante la creación de micrositiOS y/o portales de los entes públicos para transparentar los procesos del ejercicio del gasto público.	SESEA, ENTES PÚBLICOS			
49	1. Presentar propuesta de iniciativa de revisión de la regulación de la buena práctica del cabildeo y conflicto de interés ante la Comisión Ordinaria de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción del Poder Legislativo del Estado de México para iniciar una homologación de su regulación.	SESEA, ENTE PÚBLICO (CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO)			

REUNIÓN 5

Reunión con enlaces del Comité Coordinador para revisión de acciones concretas del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción		
Fecha	5 de octubre de 2022	
Horario	10:00 horas	
Modalidad	Mixta	
Asistentes	OSFEM	María Teresa Sánchez Muciño
		Oscar S. Salgado Soto
	FECC	Juan Felipe Terán Heftye
	SC	Marco Antonio Becerril Garcés
		Juan Antonio Muñoz Hernández
	CJEM	Xavier Colín Rico
		Alejandra Santana Vidal (en línea)
		Vania Iliana Martínez Gómez (en línea)
		Cindy González Piña (en línea)
	INFOEM	Miguel Benavides Mejía (en línea)
		Mónica M. Chaparro Campos (en línea)
	TRIJAEM	Víctor A. Chávez López
		Fabiola Arratia Álamo
		Alberto Gándara Ruiz Esparza
	SESEA	Claudia Adriana Valdés López
		Sonia Isela Díaz Manjarrez
Sergio Palma González		
Sharon Pérez Navarro		
Acciones concretas revisadas	4	
Comentarios relevantes	<p>Los enlaces de las instituciones del Comité Coordinador llevaron a cabo la revisión y retroalimentación de las acciones concretas plasmadas en el Programa de Implementación de la PEA, específicamente de las cuatro que habían quedado pendientes.</p> <p>Al respecto, se acordó integrar el PI-PEA con las observaciones correspondientes.</p>	

Material utilizado

Durante la reunión se trabajó sobre el formato siguiente:

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PEA REVISIÓN DE ACCIONES CONCRETAS PENDIENTES

PRIORIDAD 2			
Establecer una estrategia de coordinación entre los entes públicos para identificar redes de servidores públicos que mediante el cohecho y tráfico de influencias impiden la impartición de justicia; que incluya un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional, laboral y de imagen de las oficinas correspondientes al sistema de justicia penal.			
Acción inicial	Acción propuesta	Ratifica	
		Sí	No
3. Instrumentar el usuario simulado en los trámites y servicios más proclives a la corrupción en los entes que imparten justicia, a fin de medir el impacto de las acciones anticorrupción.	Instrumentar en los entes públicos buenas prácticas ciudadanas de carácter internacional, nacional o local en los trámites y servicios donde se identifiquen probables riesgos de corrupción.	X	
Responsables	Comentarios		
CONJUNTA FECC, TRIJAEM, CPC, CJEM, SESEA			

PRIORIDAD 17			
Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificaciones de competencias y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de responsabilidades administrativas, ética pública y combate a la corrupción.			
Acción inicial	Acción propuesta	Ratifica	
		Sí	No
5. Desarrollar un índice de eficiencia en la integración de expedientes en materia de control de responsabilidades administrativas, para conocer la situación de los entes públicos del Estado de México.	Diseñar conforme a la ley un mapa que muestre el inicio, el proceso y el final en la integración de expedientes en materia de control de responsabilidades administrativas para evaluar qué nivel de cumplimiento tienen los OIC de los entes públicos sobre las etapas que se señalen.	X	

PRIORIDAD 17

Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificaciones de competencias y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de responsabilidades administrativas, ética pública y combate a la corrupción.

Responsables	Comentarios
CONJUNTA SC, OSFEM, TRIJAEM, CJEM, OIC ENTES PÚBLICOS	Sustituir por: Mapeo que muestre el procedimiento sobre identificar el nivel de cumplimiento.

PRIORIDAD 10

Fortalecer las capacidades técnicas de investigación, substanciación y resolución de procedimientos por faltas administrativas graves y no graves, así como de particulares en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a cargo de la Secretaría de la Contraloría, el Órgano Superior de Fiscalización y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así como de las contralorías internas municipales.

Acción inicial	Acción propuesta	Ratifica	
		Sí	No
6. Elaborar el índice de eficiencia en la integración de expedientes por faltas graves y no graves por hechos de corrupción por los operadores del Sistema Anticorrupción del Estado de México, con la finalidad de darlos a conocer para la mejora institucional.	Diseñar conforme a la ley un mapa del procedimiento de responsabilidad administrativa que muestre el inicio, proceso y el fin en la integración de expedientes por faltas graves y no graves por hechos de corrupción con la finalidad de verificar que se cumplan todas las etapas entre quienes los integran.	X	
Responsables	Comentarios		
CONJUNTA TRIAEM, OSFEM, SC, OIC ENTES PÚBLICOS	Sustituir por: Mapeo Sobre la integración intervienen de acuerdo a sus atribuciones		

PRIORIDAD 49

Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.

Acción inicial	Acción propuesta	Ratifica	
		Sí	No
2. Promover que las sesiones de cabildeo sean transmitidas en plataformas y redes digitales para fomentar la transparencia y evitar el conflicto de interés.	Definir el perfil de la figura del cabildeo para promover que se incluya en los órganos colegiados de los entes públicos, y de ser el caso, se transmita en plataformas y redes digitales.	X	

PRIORIDAD 49

Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.

Responsables	Comentarios
TRANSVERSAL CJEM, SC, OSFEM, TRIJAEM	Sustituir por: Promover la implementación de mecanismos de prevención de conflicto de interés en la toma de decisiones de los órganos colegiados

PRIORIDAD 47

Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el poder legislativo estatal, tendientes a un modelo de estado abierto.

Acción inicial	Acción propuesta	Ratifica	
		Sí	No
3. Fomentar dentro del poder legislativo, la adopción y aplicación de principios de apertura para los procesos de designación de su competencia, así como iniciativas de ley de interés público.	Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en materia anticorrupción, con el fin de gestionar que se realicen en el poder legislativo estatal, para fomentar el modelo de Estado abierto.	X	
Responsables	Comentarios		
CONJUNTA (COMITÉ COORDINADOR) OSFEM	Sustituir por: Impulsar los principios de parlamento abierto en el poder legislativo estatal, para fomentar el modelo de Estado abierto.		

REUNIÓN 6

Revisión de acciones concretas del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción		
Fecha	5 de octubre de 2022	
Horario	18:00 horas	
Modalidad	Presencial	
Asistentes	CPC	Luis Manuel de la Mora
		María Guadalupe Olivo Torres
		Zulema Martínez Sánchez
	SESEA	Claudia Adriana Valdés López
		Sonia Isela Díaz Manjarrez
		Sergio Palma González
		Sharon Pérez Navarro
Acciones concretas revisadas	171	
Comentarios relevantes	Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana revisaron las acciones concretas sobre las que tienen injerencia a fin de verificar su participación en las mismas y validarlas.	

Material utilizado

Durante la reunión se trabajó sobre el formato siguiente (versión original en hoja de cálculo de Microsoft Excel), identificando, en la columna “Responsables” que las casillas marcadas en color verde hacen referencia a la ratificación de la responsabilidad en la acción concreta, mientras que las casillas en rojo corresponden a las acciones en las que el CPC indicó no tener participación.

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PEA REVISIÓN DE ACCIONES CONCRETAS CPC

No. Prioridad	Acción concreta	Clasificación	Responsables
1	4. Coadyuvar con los entes públicos ejecutores que prestan servicios públicos en diseñar contenidos de sensibilización para fomentar la confianza ciudadana en las y los servidores públicos que prestan servicios directos a través de la transparencia y el acceso a la información pública.	Conjunta	INFOEM, CPC, ENTES PÚBLICOS
1	5. Compartir buenas prácticas nacionales e internacionales de combate a la corrupción para la integración de un programa de sensibilización dirigido a personas servidoras públicas.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
1	6. Gestionar la participación y cooperación técnica con organismos nacionales e internacionales para fortalecer el combate a la corrupción.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
1	7. Establecer canales de comunicación para el intercambio de información entre instancias estatales, nacionales e internacionales para la integración del programa de sensibilización dirigido a personas servidoras públicas.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS

No. Prioridad	Acción concreta	Clasificación	Responsables
2	1. Evaluar el cumplimiento de la normatividad de las y los servidores públicos para la detección de presuntas redes que mediante el cohecho y tráfico de influencias impiden, retrasan u obstaculizan la impartición de justicia.	Conjunta	FECC, TRIJAEM, CPC, CJEM, SESEA
2	2. Elaborar un diagnóstico sobre las conductas recurrentes en la interacción entre las personas servidoras públicas y la ciudadanía que afectan la impartición de justicia para contribuir a la identificación la capacidad institucional del Sistema de Justicia Penal.	Conjunta	FECC, TRIJAEM, CPC, CJEM, SESEA
2	3. Instrumentar en los entes públicos buenas prácticas ciudadanas de carácter internacional, nacional o local, en los trámites y servicios donde se identifiquen probables riesgos de corrupción.	Conjunta	FECC, TRIJAEM, CPC, CJEM, SESEA
3	2. Difundir las obligaciones de transparencia, trámites y servicios proclives a la corrupción, faltas administrativas y delitos de corrupción, así como las deficiencias en el debido proceso e información de Interés Público y Transparencia Proactiva, para la identificación de acciones de mejora y difundirlas entre la ciudadanía.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
3	5. Realizar jornadas ciudadanas con los CPC municipales para difundir las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados y el derecho de acceso a la información.	Conjunta	CPC, INFOEM
3	7. Identificar, promover y, en su caso, proponer la simplificación en los trámites y servicios inscritos, su modificación o eliminación en el Registro Estatal y Municipal de Trámites y Servicios, a fin de prevenir conductas y hechos de corrupción al interior de las dependencias estatales, municipales, organismos constitucionales autónomos y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
4	2. Diseñar mecanismos de cooperación interinstitucional con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil para saber con qué autoridad competente acudir en la atención de denuncias.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
4	3. Elaborar un protocolo único antisoborno, aplicable a las y los servidores públicos para la difusión de las denuncias por faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
5	1. Realizar acciones de coordinación entre las instituciones del Comité Coordinador encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción y las autoridades competentes en materia fiscal cuyos resultados se incluyan en plataformas digitales para el acceso de registros abiertos.	Conjunta	CPC, OSFEM, FECC, SC, SESEA, ENTES PÚBLICOS
6	3. Promover el uso de las tecnologías de la información y las herramientas informáticas necesarias en la labor de las personas servidoras públicas, como medida preventiva de actos de corrupción.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
7	1. Celebrar acuerdos de colaboración interinstitucional con la finalidad de revisar, retroalimentar y adecuar los protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción, priorizando la atención oportuna, eficiente y eficaz de las quejas o denuncias ciudadanas.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
7	5. Incluir en el sitio institucional de los entes públicos una liga de acceso para que la ciudadanía esté posibilitada a presentar una denuncia.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
8	2. Ofrecer procesos sencillos y confidenciales en medios digitales para la atención de denuncias.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
8	4. Proponer que en las instituciones educativas se realice una campaña de cultura de la denuncia por faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS

No. Prioridad	Acción concreta	Clasificación	Responsables
8	5. Implementar medidas de seguridad y confidencialidad interna para evitar fuga de información que genere desconfianza o inseguridad en las personas denunciantes.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
9	1. Elaborar un diagnóstico sobre la incidencia de delitos por hechos de corrupción en el Estado de México, mediante la consulta de estadísticas oficiales, para sustentar la elaboración de una política en la materia conforme a las denuncias que deriven en materia penal.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
9	2. Diseñar la política en la materia con el apoyo de todas las dependencias involucradas, para prevenir, identificar, registrar, atender, analizar, investigar y/o sancionar la probable comisión de delitos de corrupción.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
9	3. Establecer mecanismos eficientes de análisis, seguimiento y evaluación de la política en la materia para su correcta aplicación.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
9	5. Implementar el acceso a puestos por escalafón y certificación de competencias en todos los entes públicos para proporcionar las mismas oportunidades a las y los servidores públicos.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
11	1. Impartir cursos de capacitación en materia de investigación de delitos por hechos de corrupción para el fortalecimiento de la profesionalización en el servicio público.	Conjunta	CPC, FECC
11	5. Definir criterios para la promoción y adopción de tableros de seguimiento en línea para la formulación de denuncias.	Conjunta	CPC, CJEM, FECC
11	7. Impartir cursos de capacitación con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, en materia de investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción dirigidas al personal de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	Conjunta	CPC, FECC
11	8. Implementar cursos de capacitación en materia de cultura de la legalidad, con el objeto de fortalecer los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos dirigidos a las y los servidores públicos que pertenecen a las instituciones de procuración de justicia.	Conjunta	CPC, FECC
12	2. Promover el Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción para su implementación en los entes públicos del Estado de México.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
12	3. Fomentar principios y valores entre la ciudadanía y el sector público con la finalidad de mejorar en la cultura de la legalidad en trámites y servicios.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
12	4. Promover la difusión de información relacionada con el perfil, nombramiento, ingresos y conflicto de interés de las personas servidoras públicas que conforman las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción mediante el uso de las TIC para fomentar la identificación de riesgos.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
13	1. Aplicar una encuesta electrónica para identificar áreas de mejora que percibe la ciudadanía sobre el nivel de confianza, conocimiento y preparación que tienen las y los servidores públicos.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
14	1. Identificar los procesos administrativos de mayor riesgo de corrupción, considerando las propuestas de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	Conjunta	OSFEM, INFOEM, CPC, SESAEMM, ENTES PÚBLICOS
14	2. Establecer un diseño programático para la actualización permanente de los sitios oficiales de entes públicos para transparentar su actuar.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
14	4. Capacitar al personal servidor público para concientizarlo sobre los riesgos de corrupción en los que puede incurrir.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
14	5. Realizar campañas en medios digitales orientadas a prevenir el abuso de poder y autoridad en el servicio público, mediante la difusión de los derechos ciudadanos y de las obligaciones de las autoridades.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
15	1. Realizar una campaña en medios digitales para difundir los derechos ciudadanos.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS

No. Prioridad	Acción concreta	Clasificación	Responsables
15	2. Aplicar encuestas de satisfacción a través de medios digitales para evaluar el desempeño de las y los servidores públicos.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
15	4. Promover la evaluación de servicios públicos en las aplicaciones gubernamentales o en los trámites en línea para incentivar el buen desempeño de las y los servidores públicos.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
15	5. Recopilar estudios, desde la sociedad civil, de ejercicios existentes de Evaluación del Desempeño Laboral (EDL) para valorar la pertinencia de recomendar su adopción en los entes públicos.	Conjunta	CPC, SESEA
16	1. Generar e instrumentar un protocolo de actuación, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, sobre la protección de los derechos humanos de las y los servidores públicos que prestan un servicio o trámite ante casos de violencia por parte de la ciudadanía, para garantizar su óptima aplicación.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
16	2. Homologar los protocolos de prevención del hostigamiento y acoso sexual en el servicio público, a fin de prevenir, atender y sancionar conductas en la materia.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
16	3. Diseñar, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, material y campañas en medios digitales sobre los derechos humanos del personal servidor público y la ciudadanía en puntos de contacto.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
16	4. Difundir la campaña sobre los derechos humanos en las instituciones gubernamentales, plataformas digitales y redes sociales de los entes públicos.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
17	2. Implementar los programas de capacitación dirigidos a las y los servidores públicos para el desarrollo profesional adecuado en el servicio público.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
17	3. Fomentar la certificación del personal público en procedimientos normativos y operativos involucrados en procesos de adquisiciones y compras públicas, para impulsar la profesionalización del servicio público, prevenir la corrupción y evitar el conflicto de interés en materia de contrataciones públicas.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
18	1. Integrar un catálogo de perfiles con perspectiva de género de acuerdo con las competencias que debe cumplir al ocupar el cargo para contar con el personal idóneo, de acuerdo con los objetivos y funciones de la institución.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
18	2. Fortalecer la capacitación con perspectiva de género para sensibilizar al personal servidor público sobre la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
18	3. Diseñar una estrategia para que los manuales, catálogos de puestos, reglamentos y reglas de operación se actualicen de forma permanente bajo un enfoque de perspectiva de género e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, y derechos humanos.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
19	1. Diseñar, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, las bases para implementar el servicio profesional de carrera en el sector público, las cuales consideren la creación de un programa de escalafón que permita acceder a las oportunidades de crecimiento laboral de forma justa e igualitaria para las personas servidoras públicas estatales y municipales.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
19	2. Verificar la existencia de perfiles de puestos y la asimilación de principios, valores, perspectiva de género e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, y derechos humanos.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
19	3. Proponer criterios mínimos para integrar un sistema de seguimiento a los procesos de capacitación y profesionalización que permita identificar habilidades, conocimientos y destrezas que se pretenden adquirir o reforzar, para desarrollar la evaluación de los resultados obtenidos con la capacitación.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
19	4. Desarrollar y promover un programa de escalafón que permita a todas las personas servidoras públicas estatales y municipales acceder a oportunidades similares de crecimiento laboral.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
19	5. Contemplar en los Programas Anuales de Metas, acciones específicas de profesionalización con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión, para las personas servidoras públicas de las instituciones de gobierno.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
19	6. Elaborar convocatorias que contengan elementos y requisitos para desempeñar puestos en el servicio público, con la finalidad de identificar los perfiles idóneos para el ejercicio eficiente y eficaz de las funciones asignadas.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS

No. Prioridad	Acción concreta	Clasificación	Responsables
20	1. Realizar la evaluación del desempeño, a través del uso de plataformas digitales y las TIC, dirigida a los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios para una mejora continua de este.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
20	2. Definir esquemas para la presupuestación del gasto en materia anticorrupción de los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios para la identificación del recurso.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
20	3. Adoptar esquemas de evaluación para promover mejoras en el desempeño.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
20	4. Invitar a la comisión anticorrupción responsable de la Cámara de Diputados, para compartir estrategias y proponer un modelo de mejora continua para evaluar el sistema anticorrupción.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
22	1. Difundir los criterios profesionales con que deben cumplir los responsables de archivo y promover los grupos interdisciplinarios, los Sistemas Institucionales de Archivo y la ejecución de Programas Anuales de Desarrollo, de acuerdo con la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
22	2. Fortalecer la cultura de gestión documental electrónica para asegurar que todos los sujetos obligados cumplan en los términos de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
22	3. Ejecutar un programa de revisión para asegurar que los sujetos obligados implementen sistemas automatizados en la gestión documental y administración de archivos, conforme lo establece la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
22	4. Diseñar una campaña de difusión dirigida a las personas servidoras públicas, a fin de que den cumplimiento como sujetos obligados a la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
22	5. Usar las Tecnologías de la Información para dar eficiencia a los procesos, trámites y servicios en materia de gestión documental y administración de archivos.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
22	6. Implementar mecanismos informáticos para el fortalecimiento de la seguridad y gestión electrónica documental.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
22	7. Promover la homologación del Sistema de Gestión Documental resguardados en las plataformas gubernamentales que garantice el principio de transparencia, resguardo y claridad en el manejo de la información.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
22	8. Capacitar al personal servidor público de forma previa al uso de las tecnologías de la información, a fin de agilizar el proceso de revisión, trámites y servicios, y validación del cumplimiento.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
23	6. Diseñar mecanismos de evaluación del desempeño de los OIC de los entes públicos obligados para promover la rendición de cuentas.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
24	3. Identificar los riesgos de corrupción en los entes públicos estatales y municipales para evitar la arbitrariedad o hechos de corrupción.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
24	4. Elaborar un mapeo de riesgos de corrupción en los entes públicos estatales y municipales para identificarlos.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
25	1. Contribuir a que las instituciones públicas dispongan de espacios, periodos y tiempos para la participación de la sociedad civil organizada.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
25	2. Formular lineamientos que regulen la organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana para fortalecer las interacciones gobierno-sociedad.	Específica	CPC
25	3. Publicar las acciones derivadas de los mecanismos de participación ciudadana y dar a conocer en medios digitales del ente público para garantizar el derecho de la ciudadanía a la información.	Específica	CPC
25	4. Identificar los procesos en los que la ciudadanía tiene contacto con las entidades públicas para implementar acciones que involucren su participación.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
25	5. Instaurar mecanismos electrónicos que reciban opiniones de la ciudadanía respecto de los programas, trámites y servicios que brinda, para fomentar la participación e interacción gobierno-sociedad.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS

No. Prioridad	Acción concreta	Clasificación	Responsables
25	6. Crear un apartado especial en la página del CPC, en el que se actualice permanentemente toda la información generada en la Red Ciudadana Anticorrupción, con el propósito de mantener informada a la ciudadanía respecto de los avances en la articulación gobierno, ciudadanía y academia.	Específica	CPC
25	7. Publicar permanentemente en las páginas electrónicas de los entes públicos, contenidos informativos redactados tanto en idioma español, como en las lenguas originarias mayormente habladas en el Estado de México, para optimizar el ejercicio efectivo del derecho fundamental de acceso a la información pública.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
26	1. Proponer acciones de transparencia proactiva con lenguaje claro que promuevan la participación de testigos sociales en los procesos adquisitivos para fomentar la rendición proactiva de cuentas, derivadas del trabajo realizado al interior las Organizaciones de la Sociedad Civil.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
27	3. Desarrollar e implementar una política estatal de integridad para los entes públicos del gobierno del Estado de México, a fin de contar con una guía de actuación.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
28	1. Promover la mejora de las plataformas, a través de las cuales se gestionan trámites y servicios por parte de la ciudadanía, a fin de que permitan la colaboración interinstitucional y el intercambio de información.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
28	2. Identificar trámites, servicios y/o programas mediante una base de datos donde se señalen los posibles riesgos de corrupción en puntos de contacto gobierno-sociedad, con el objetivo de verificar su efectivo cumplimiento.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
29	1. Evaluar la funcionalidad de los mecanismos que permita analizar los programas presupuestarios establecidos y la gestión de riesgos de corrupción, para su mejora o adecuación mediante indicadores de proceso y resultado, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
29	5. Implementar una campaña de difusión respecto de las implicaciones por actos de corrupción y prevención de esta.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
30	1. Crear un grupo representado por los entes públicos que ofrecen trámites o servicios, encabezado por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para la elaboración de un sistema de evaluación ciudadana.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
30	2. Solicitar la inclusión del CPC en el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria para participar en la construcción de modelos de mejora, evaluando las áreas de riesgo de corrupción y su corrección en el rediseño en los trámites revisados y atendidos.	Específica	CPC
30	3. Promover la participación de las organizaciones empresariales en procesos de mejora regulatoria respecto a las adquisiciones públicas que permitan disminuir los riesgos de corrupción en los trámites.	Específica	CPC
30	4. Definir bases generales para la creación de observatorios ciudadanos y de participación social, así como de la iniciativa privada, que incluyan mecanismos de seguimiento y evaluación en procesos de contratación.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
31	2. Crear vínculos con universidades en el Estado de México, así como con diferentes ONG y municipios, para asegurar la supervisión ciudadana permanente en trámites, servicios y obra pública relacionados con las adquisiciones.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
32	1. Diseñar mecanismos de vigilancia para que la ciudadanía participe en el control de los procesos de las adquisiciones públicas, impulsando esquemas como los observatorios, laboratorios, modelos de innovación social, testigo social, entre otros.	Específica	CPC
32	2. Coordinar trabajos de investigación de los entes públicos con la academia para fortalecer las capacidades y habilidades de los actores que intervienen en el proceso de compras, adquisición y obra pública.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
33	1. Generar vínculos con las asociaciones de empresas y personas empresarias para dotar de información y lograr la promoción conjunta de buenas prácticas y códigos de ética empresariales, alineados al o los códigos de ética de las personas servidoras públicas.	Conjunta	SC, CPC, SESEA
33	2. Organizar un foro de intercambio de experiencias sobre corrupción entre los sectores público y privado para integrar un diagnóstico que permita la adopción de buenas prácticas anticorrupción.	Conjunta	CPC, SESEA
34	1. Realizar campañas permanentes, a través de distintos medios, para difundir la información de transparencia proactiva respecto a la intervención de testigos sociales a fin de promover la perspectiva ciudadana.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
34	3. Fomentar la participación de testigos sociales como mecanismo de transparencia proactiva y gobierno abierto para dar seguimiento y evaluación a los procesos en materia de infraestructura y obra pública.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS

No. Prioridad	Acción concreta	Clasificación	Responsables
36	1. Establecer criterios para la participación en medios digitales de los contralores especializados y testigos sociales con la finalidad de que las contrataciones públicas cuenten con participación ciudadana.	Conjunta	CPC, ENTE PÚBLICO (UAEM)
36	2. Crear grupos de trabajo con un representante de cada cámara u organización empresarial, para la identificación de riesgos de corrupción en los procesos de compras, contrataciones y adquisiciones.	Específica	CPC
37	3. Desarrollar un plan de sensibilización basado en los datos de victimización de la corrupción.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
37	4. Implementar un programa permanente en portales institucionales que impulse la cultura de la legalidad, para dar seguimiento a las quejas y denuncias de los usuarios.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
37	5. Diseñar sistemas electrónicos de atención al público, a fin de optimizar trámites y servicios.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
37	6. Promover la colaboración institucional para incluir la participación de las y los ciudadanos con experiencia en temas de corrupción en el sector público.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
38	1. Realizar un diagnóstico de la cultura de la denuncia para el diseño de una campaña en medios digitales, dirigida a la ciudadanía.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
38	2. Difundir la campaña de la cultura de la denuncia en la página oficial de los entes públicos para conocimiento de la sociedad.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
38	4. Diseñar campañas de cultura de la denuncia con el fin de coadyuvar en el combate a la corrupción.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
38	5. Proponer la implementación de programas de educación para sensibilizar a las y los alumnos sobre la problemática que implica el fenómeno de la corrupción.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
38	6. Rediseñar la página web del CPC para difundir la denuncia ciudadana.	Específica	CPC
38	9. Diseñar una campaña informativa en centros educativos de nivel básico para dar a conocer la importancia de la cultura de la denuncia.	Conjunta	FECC, ENTE PÚBLICO (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)
39	1. Crear un diagnóstico que identifique las incidencias ciudadanas más comunes frente al servicio público para coadyuvar a su disminución.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
39	2. Empezar una campaña de sensibilización en los ámbitos estatal y municipal y en comunidades estudiantiles para promover la ética y valores ciudadanos frente al servicio público.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
39	3. Impulsar la participación entre las organizaciones de la sociedad civil, los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción y entes públicos estatales y municipales para fortalecer los mecanismos de vinculación y el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia de irregularidades ciudadanas.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
40	1. Definir una agenda con perspectiva de género que comprenda el control social de la corrupción con esquemas ciudadanos como los observatorios, laboratorios, innovación social, testigos sociales, entre otros.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
40	2. Instrumentar procesos digitales en los trámites y servicios para aplicar encuestas que midan la satisfacción, corrupción, inclusión y perspectiva de género.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
40	3. Promover la revisión ciudadana de los mecanismos de control de la corrupción para verificar el grado de inclusión social y la equidad de género para disminuir las brechas de exclusión.	Específica	CPC
40	4. Promover la capacitación de servidoras y servidores públicos en el desarrollo de contenidos libres de estereotipos y violencia contra las mujeres.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
40	5. Generar mecanismos de participación para grupos en situación de vulnerabilidad con la finalidad de promover la inclusión en el sector público y privado.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
42	1. Desarrollar herramientas digitales que faciliten conocer la opinión ciudadana del desempeño de las y los servidores públicos.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS

No. Prioridad	Acción concreta	Clasificación	Responsables
42	2. Conformar un catálogo de áreas proclives a actos de corrupción para abrir espacio a la participación ciudadana.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
42	3. Fomentar que los entes públicos desarrollen ejercicios de participación ciudadana en línea, orientados a resolver retos institucionales en materia de prevención de la corrupción.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
43	1. Formular lineamientos en medios digitales que regulen la participación ciudadana en el combate a la corrupción, para que se utilice un lenguaje ciudadano en la interacción gobierno-sociedad.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
43	2. Realizar mesas de trabajo con instituciones de investigación de la Subred Académica Ciudadana Anticorrupción, los entes del Estado de México y organismos internacionales en combate a la corrupción, a fin de articular propuestas de combate a la corrupción.	Específica	CPC
43	3. Recopilar experiencias exitosas relacionadas con mecanismos de participación ciudadana (testigo social, monitoreo ciudadano, cabildeo, los ERCS y ejercicios de rendición de cuentas) para compartirlas entre los entes públicos.	Específica	CPC
43	4. Implementar la página web de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México en la que se publiquen las investigaciones, opiniones e información que se genere y, a su vez, captar las opiniones y sugerencias de la ciudadanía.	Específica	CPC
43	5. Realizar una consulta ciudadana en los espacios académicos para identificar propuestas de combate a la corrupción.	Específica	CPC
43	6. Realizar campañas publicitarias y de difusión sobre los trabajos anticorrupción de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	Conjunta	CPC, SESEA
43	7. Proponer que todos los entes públicos cuenten con un sistema accesible a la ciudadanía, en el cual se reciban opiniones y sugerencias, para una mejor prestación de servicios.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
43	8. Promover la operación del sistema de ciudadanos alertadores internos y externos de corrupción.	Específica	CPC
44	1. Elaborar un programa de trabajo de cultura de la integridad con los CPC municipales, para ser implementado por distritos jurisdiccionales y replicado en todos los municipios del Estado de México conforme a los principios establecidos en la PEA.	Específica	CPC
44	2. Promover la participación de los sistemas municipales en la revista <i>Experiencia Anticorrupción</i> para fomentar la cultura de la integridad.	Específica	CPC
44	3. Elaborar un programa de capacitación, con apoyo de la CODHEM, sobre el tema de cultura de la integridad, dirigido al personal servidor público.	Específica	CPC
44	4. Publicar, en medios digitales, los compromisos asumidos en los acuerdos de colaboración suscritos por el CPC con las asociaciones y cámaras empresariales.	Conjunta	CPC, SESEA
44	5. Diseñar modelos de pedagogía pública con el uso de las tecnologías de la información, para la promoción de la adopción de prácticas anticorrupción en el sector empresarial.	Conjunta	CPC, SESEA
44	6. Generar campañas de concientización sobre la adopción de políticas de integridad y programas anticorrupción en el sector empresarial.	Conjunta	CPC, SESEA
45	1. Firmar convenios de colaboración entre el Comité Coordinador e instituciones nacionales o estatales del sector privado y académico para generar datos abiertos, investigaciones y estudios sobre políticas y programas anticorrupción.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
45	2. Implementar un programa que fomente el interés de los sectores privado, educativo y social, para trabajar de manera coordinada con las Organizaciones de la Sociedad Civil.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
45	3. Promover la elaboración de estudios e investigaciones científicas incluyendo a los sectores académico, privado y social, para la implementación de una política de integridad.	Conjunta	CPC, SC, SESEA
45	4. Establecer, en medios digitales, mecanismos de difusión de las acciones emprendidas en materia de integridad.	Conjunta	CPC, SC, SESEA, ENTES PÚBLICOS
46	1. Identificar fuentes de financiamiento nacionales y/o internacionales para proyectos de investigación en materia de combate a la corrupción.	Específica	CPC
46	2. Promover la participación de redes ciudadanas y esquemas de colaboración social que contribuyan al combate a la corrupción desde la sociedad civil y la academia.	Específica	CPC

No. Prioridad	Acción concreta	Clasificación	Responsables
47	1. Presentar propuestas de iniciativas sobre prácticas de parlamento abierto en materia anticorrupción ante la Comisión Ordinaria de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción del poder legislativo del Estado de México, a fin de sentar las bases para realizar acciones tendientes a un modelo de Estado abierto.	Conjunta	CPC, INFOEM, SESEA, ENTE PÚBLICO (CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO)
47	3. Impulsar los principios de parlamento abierto en el poder legislativo estatal, para fomentar el modelo de Estado abierto.	Conjunta	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM (COMITÉ COORDINADOR)
48	1. Realizar campañas de difusión para concientizar a la sociedad y a las personas servidoras públicas sobre el problema que representa la corrupción en el Estado de México.		TRANSVERSAL
48	4. Elaborar guías y manuales para el diseño y desarrollo homologado de las campañas con fines de concientización en el combate a la corrupción.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
49	2. Promover la implementación de mecanismos de prevención de conflicto de interés en la toma de decisiones de los órganos colegiados.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
50	1. Implementar un modelo de indicadores de desempeño para medir el nivel de cumplimiento de las obligaciones de ética pública e integridad en el sector público.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
50	2. Diseñar indicadores, en coordinación con Organizaciones de la Sociedad Civil y el sector privado, para medir la ética e integridad en organizaciones privadas y sociales.	Conjunta	CPC, SESEA
50	7. Realizar un repositorio de estudios en materia de corrupción del servicio público para facilitar el diseño de indicadores.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
51	4. Diseñar una campaña de difusión del contenido de los códigos de ética, con alcance a todos los entes públicos, para su conocimiento.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
52	1. Difundir material de ética en el servicio público a través de medios digitales de los entes públicos que contribuyan a que la ciudadanía pueda conocerlas.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
52	2. Capacitar a las y los servidores públicos para que conozcan los principios éticos que rigen su actuación en el servicio público.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
53	1. Realizar una compilación de estudios publicados sobre el impacto social que provoca la corrupción, falta de ética e integridad en la prestación de trámites y servicios públicos, para su análisis.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
53	2. Identificar los trámites y servicios que otorgan los entes públicos proclives a conductas indebidas de los servidores públicos, a fin de establecer mecanismos de control preventivo.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
54	1. Promover la actualización permanente del registro oportuno en el Sistema III: Servidores públicos y particulares sancionados de la Plataforma Digital Estatal.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
54	2. Fomentar la comunicación con la ciudadanía, en lenguaje sencillo, para difundir los principios rectores del servicio público, derivado de los trabajos realizados al interior de la Red Ciudadana Anticorrupción.	Específica	CPC
54	3. Verificar que todos los entes públicos cuenten con códigos de ética y de conducta vigentes para promover la cultura de la legalidad.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
54	4. Implementar un mecanismo de reconocimiento (no necesariamente económico) al Servidor Público por su desempeño con ética e integridad.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
55	1. Diseñar campañas de sensibilización para el personal servidor público enfocadas a resaltar la importancia de conducirse con ética pública e integridad en el ejercicio de sus funciones.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
55	2. Generar contenidos que mejoren la percepción ciudadana de las instituciones y su patrimonio moral, y promoverlos con el apoyo de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS

No. Prioridad	Acción concreta	Clasificación	Responsables
56	3. Generar material en el que se precise con lenguaje sencillo qué es el conflicto de interés, cómo debe ser declarado y sus sanciones y se difunda entre las y los servidores públicos.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
56	4. Promover la realización de verificaciones aleatorias para confirmar la veracidad de la declaración del conflicto de interés del personal servidor público.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
56	5. Crear un mecanismo que permita identificar las áreas y niveles donde se presenta con frecuencia el conflicto de interés para su categorización, a fin de establecer acciones de control interno y riesgo.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
57	1. Actualizar el contenido de las capacitaciones en materia de ética e integridad que garantice la inclusión de la perspectiva de género y protección de derechos humanos, a fin de coadyuvar en el cambio de conductas desfavorables e impulsar el desarrollo profesional del personal del servicio público.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
57	2. Fomentar el diseño, publicación y difusión de material y/o campañas informativas de alcance estatal mediante la participación de los comités de ética e integridad, para resaltar el posicionamiento de la importancia de conducirse con ética pública e integridad en el ejercicio de la función pública.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
58	1. Integrar un padrón de Comités de Participación Ciudadana municipales para difundir contenidos sobre ética e integridad y promover el escrutinio público en el gobierno.	Específica	CPC
58	2. Articular al Comité de Participación Ciudadana con los Comités Estatales o municipales de carácter ciudadano, para promover la vigilancia social de la ética e integridad en el servicio público.	Específica	CPC
58	4. Desarrollar capacitaciones sobre ética e integridad para organizaciones sociales y civiles, con la finalidad de homologar los códigos de ética.	Específica	CPC
58	5. Generar conversatorios en los que intervengan las Organizaciones de la Sociedad Civil y las personas servidoras públicas para sensibilizar y promover la buena conducta, ética e integridad en el servicio público.	Específica	CPC
59	2. Realizar un diagnóstico referente a la ética pública que derive en la incorporación de acciones en los Comités de Ética de los entes públicos.	Conjunta	SC, CPC, SESEA
59	4. Incluir capacitaciones sobre prácticas, normatividad y políticas internacionales en el combate a la corrupción en los Programas de Trabajo de los CPC municipales.	Específica	CPC
60	2. Impartir cursos de capacitación relacionados con la implementación del sistema de integridad en el servicio público para su adopción en los entes públicos.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS

2. RESULTADOS

Las cinco reuniones de revisión con enlaces y la última reunión con las y los integrantes del CPC dieron como resultado la adecuación de las acciones concretas, la versión final de aquellas acciones que fueron modificadas quedó de la siguiente manera:

No. Prioridad	Acción concreta	Clasificación	Responsables
1	1. Realizar un estudio de opinión de la percepción sobre la corrupción entre las y los servidores públicos estatales y municipales.	Específica	SESEA
1	4. Coadyuvar con los entes públicos ejecutores que prestan servicios públicos en diseñar contenidos de sensibilización para fomentar la confianza ciudadana en las y los servidores públicos que prestan servicios directos a través de la transparencia y el acceso a la información pública.	Conjunta	INFOEM, CPC, ENTES PÚBLICOS
2	1. Evaluar el cumplimiento de la normatividad de las y los servidores públicos para la detección de presuntas redes que mediante el cohecho y tráfico de influencias impiden, retrasan u obstaculizan la impartición de justicia.	Conjunta	FECC, TRIJAEM, CPC, CJEM, SESEA
2	2. Elaborar un diagnóstico sobre las conductas recurrentes en la interacción entre las personas servidoras públicas y la ciudadanía que afectan la impartición de justicia para contribuir a la identificación de la capacidad institucional del Sistema de Justicia Penal.	Conjunta	FECC, TRIJAEM, CPC, CJEM, SESEA
2	3. Instrumentar en los entes públicos buenas prácticas ciudadanas de carácter internacional, nacional o local, en los trámites y servicios donde se identifiquen probables riesgos de corrupción.	Conjunta	FECC, TRIJAEM, CPC, CJEM, SESEA
3	2. Difundir las obligaciones de transparencia, trámites y servicios proclives a la corrupción, faltas administrativas y delitos de corrupción, así como las deficiencias en el debido proceso e información de Interés Público y Transparencia Proactiva, para la identificación de acciones de mejora y difundirlas entre la ciudadanía.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
3	5. Realizar jornadas ciudadanas con los CPC municipales para difundir las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados y el derecho de acceso a la información.	Conjunta	CPC, INFOEM
3	6. Fortalecer acciones de verificación en materia de obligaciones de transparencia por parte de los Órganos Internos de Control de los entes públicos estatales y municipales.	Conjunta	INFOEM, SC, CJEM, ENTES PÚBLICOS (OIC Y CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO), SESEA
3	7. Identificar, promover y, en su caso, proponer la simplificación en los trámites y servicios inscritos, su modificación o eliminación en el Registro Estatal y Municipal de Trámites y Servicios, a fin de prevenir conductas y hechos de corrupción al interior de las dependencias estatales, municipales, organismos constitucionales autónomos y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS

No. Prioridad	Acción concreta	Clasificación	Responsables
4	1. Elaborar un diagnóstico de los procesos de denuncia para optimizar los sistemas de control interno, fortaleciendo las acciones preventivas de combate a la corrupción.	Conjunta	FECC, SC, OSFEM, TRIJAEM
4	2. Diseñar mecanismos de cooperación interinstitucional con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil para saber con qué autoridad competente acudir en la atención de denuncias.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
4	5. Diseñar un programa para incorporar en los sitios web y medios digitales oficiales, la información estadística generada en los sistemas de responsabilidades administrativas y penales, a fin de promover la transparencia de los entes públicos.	Conjunta	SC, OSFEM, CJEM, TRIJAEM, SESEA
5	1. Realizar acciones de coordinación entre las instituciones del Comité Coordinador encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción y las autoridades competentes en materia fiscal cuyos resultados se incluyan en plataformas digitales para el acceso de registros abiertos.	Conjunta	OSFEM, FECC, SC, SESEA, ENTES PÚBLICOS
5	2. Promover la capacitación del personal involucrado en materia financiera para asegurar el ejercicio transparente de funciones.	Conjunta	SC, OSFEM
5	3. Compartir información homologada en la PDE por parte de las autoridades competentes para dar seguimiento a la detección, investigación de hechos y sanciones de las personas servidoras públicas vinculados por actos de corrupción.	Conjunta	OSFEM, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM
5	4. Realizar capacitaciones conjuntas entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las competentes en materia financiera para una actualización constante.	Conjunta	OSFEM, SC
6	2. Realizar jornadas de concientización dirigidas al personal del servicio público respecto a los sistemas interoperables por los entes públicos, para la prevención, detección, investigación, substanciación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	Conjunta	OSFEM, SC, TRIJAEM, CJEM
7	2. Revisar y actualizar periódicamente los mecanismos de presentación de denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción.	Conjunta	OSFEM, SC, FECC, CJEM, TRIJAEM
7	3. Diseñar y promover mecanismos para la protección a denunciantes, testigos, peritos y terceros propiciando la confianza para denunciar.	Conjunta	OSFEM, SC, FECC, CJEM, TRIJAEM
7	4. Crear procedimientos de coordinación para que las instituciones de fiscalización y control interno presenten las denuncias por hechos de corrupción en los que pudiesen incurrir los particulares.	Conjunta	SC, FECC, CJEM
8	1. Preparar un proyecto de iniciativa de reforma a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción de la legislatura local, para incluir en la legislación estatal la protección a personas denunciantes, alertadoras, testigos, personal del servicio público expuestos, peritos y víctimas por hechos de corrupción.	Conjunta	OSFEM, INFOEM, ENTE PÚBLICO (PODER LEGISLATIVO)
8	2. Ofrecer procesos sencillos y confidenciales en medios digitales para la atención de denuncias.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS

No. Prioridad	Acción concreta	Clasificación	Responsables
8	4. Proponer que en las instituciones educativas se realice una campaña de cultura de la denuncia por faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
9	1. Elaborar un diagnóstico sobre la incidencia de delitos por hechos de corrupción en el Estado de México, mediante la consulta de estadísticas oficiales, para sustentar la elaboración de una política en la materia conforme a las denuncias que deriven en materia penal.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
9	2. Diseñar la política en la materia con el apoyo de todas las dependencias involucradas, para prevenir, identificar, registrar, atender, analizar, investigar y/o sancionar la probable comisión de delitos de corrupción.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
9	3. Establecer mecanismos eficientes de análisis, seguimiento y evaluación de la política en la materia para su correcta aplicación.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
9	5. Implementar el acceso a puestos por escalafón y certificación de competencias en todos los entes públicos para proporcionar las mismas oportunidades a las y los servidores públicos.	Conjunta	OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
10	1. Publicar la versión pública de las sentencias dictadas por faltas administrativas graves, una vez que hayan causado ejecutoria.	Específica	TRIAEM
10	2. Diseñar el contenido temático de los conversatorios para dar a conocer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la aplicación del régimen de responsabilidades administrativas.	Conjunta	SC, TRIJAEM, OSFEM
10	4. Homologar los criterios de integración de los expedientes de faltas graves y no graves por hechos de corrupción para eficientar los procesos de investigación.	Conjunta	TRIAEM, SC, OSFEM, OIC ENTES PÚBLICOS
10	5. Impartir cursos focalizados en la integración de expedientes por faltas graves y no graves por hechos de corrupción para facilitar los procesos de investigación de las instituciones competentes.	Conjunta	TRIAEM, SC, OSFEM, SESEA
10	6. Diseñar, conforme a la ley, un mapeo del procedimiento de responsabilidad administrativa sobre la integración de expedientes por faltas graves y no graves, con la finalidad de verificar que se cumplan las etapas entre quienes intervienen de acuerdo con sus atribuciones.	Conjunta	TRIAEM, SC, OSFEM, OIC ENTES PÚBLICOS
10	7. Evaluar el desempeño de las y los servidores públicos de las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	Conjunta	FECC, TRIJAEM, OSFEM, CJEM, OIC ENTES PÚBLICOS
10	8. Adaptar e instrumentar estándares profesionales, normas y buenas prácticas realizadas por otras instancias, nacionales e internacionales, en materia de coordinación entre las autoridades, así como para la integración de expedientes de atención, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves y hechos de corrupción.	Conjunta	FECC, TRIJAEM, OSFEM, CJEM, OIC ENTES PÚBLICOS

No. Prioridad	Acción concreta	Clasificación	Responsables
11	4. Fortalecer la coordinación entre autoridades vinculadas con la investigación, substanciación y resolución de probables faltas administrativas graves y/o delitos por probables hechos de corrupción.	Conjunta	FECC, TRIJAEM, OIC DE ENTES PÚBLICOS
11	5. Definir criterios para la promoción y adopción de tableros de seguimiento en línea para la formulación de denuncias.	Conjunta	CPC, CJEM, FECC
12	1. Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción para adoptar nuevos modelos de gestión y esquemas de cocreación que contribuyan a identificar riesgos.	Conjunta	CPC, SESEA
12	2. Elaborar y promover el Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción para su implementación en los entes públicos del Estado de México.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
14	1. Identificar los procesos administrativos de mayor riesgo de corrupción, considerando las propuestas de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	Conjunta	OSFEM, INFOEM, CPC, SESEAEM, ENTES PÚBLICOS
15	4. Promover la evaluación de servicios públicos en las aplicaciones gubernamentales o en los trámites en línea para incentivar el buen desempeño de las y los servidores públicos.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
15	5. Recopilar estudios, desde la sociedad civil, de ejercicios existentes de Evaluación del Desempeño Laboral (EDL) para valorar la pertinencia de recomendar su adopción en los entes públicos.	Conjunta	CPC, SESEA
17	1. Estandarizar los códigos de ética y conducta que deben cumplir las y los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México en sus funciones para un correcto desempeño.	Específica	SC
17	4. Certificar las competencias del personal servidor público del Poder Ejecutivo del Estado de México involucrado en materia de control de responsabilidades administrativas y ética pública para prevenir la corrupción.	Específica	SC
17	5. Diseñar, conforme a la ley, un mapeo que muestre el procedimiento sobre la integración de expedientes en materia de control de responsabilidades administrativas, para identificar el nivel de cumplimiento que tienen los OIC de los entes públicos.	Conjunta	SC, OSFEM, TRIJAEM, CJEM, OIC ENTES PÚBLICOS
18	2. Fortalecer la capacitación con perspectiva de género para sensibilizar al personal servidor público sobre la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
18	3. Diseñar una estrategia para que los manuales, catálogos de puestos, reglamentos y reglas de operación se actualicen de forma permanente bajo un enfoque de perspectiva de género e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, y derechos humanos.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
19	1. Diseñar, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, las bases para implementar el servicio profesional de carrera en el sector público, las cuales consideren la creación de un programa de escalafón que permita acceder a las oportunidades de crecimiento laboral de forma justa e igualitaria para las personas servidoras públicas estatales y municipales.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS

No. Prioridad	Acción concreta	Clasificación	Responsables
19	2. Verificar la existencia de perfiles de puestos y la asimilación de principios, valores, perspectiva de género e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, y derechos humanos.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PUBLICOS
19	4. Desarrollar y promover un programa de escalafón que permita a todas las personas servidoras públicas estatales y municipales acceder a oportunidades similares de crecimiento laboral.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PUBLICOS
19	5. Contemplar en los Programas Anuales de Metas, acciones específicas de profesionalización con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión, para las personas servidoras públicas de las instituciones de gobierno.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PUBLICOS
20	3. Adoptar esquemas de evaluación para promover mejoras en el desempeño.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PUBLICOS
21	1. Definir mecanismos de coordinación entre las instituciones para el cumplimiento de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera de los entes públicos del Sistema Estatal Anticorrupción.	Conjunta	OSFEM, SC
21	2. Promover la aplicación de lineamientos de austeridad y disciplina financiera, a fin de fomentar el ahorro presupuestal en el Estado de México.	Conjunta	OSFEM, SC
22	1. Difundir los criterios profesionales con que deben cumplir los responsables de archivo y promover los grupos interdisciplinarios, los Sistemas Institucionales de Archivo y la ejecución de Programas Anuales de Desarrollo, de acuerdo con la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PUBLICOS
22	2. Fortalecer la cultura de gestión documental electrónica para asegurar que todos los sujetos obligados cumplan en los términos de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PUBLICOS
22	3. Ejecutar un programa de revisión para asegurar que los sujetos obligados implementen sistemas automatizados en la gestión documental y administración de archivos, conforme lo establece la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.	Conjunta	OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PUBLICOS
22	5. Usar las Tecnologías de la Información para dar eficiencia a los procesos, trámites y servicios en materia de gestión documental y administración de archivos.	Conjunta	OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PUBLICOS
22	6. Implementar mecanismos informáticos para el fortalecimiento de la seguridad y gestión electrónica documental.	Conjunta	OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PUBLICOS
22	7. Promover la homologación del Sistema de Gestión Documental resguardados en las plataformas gubernamentales que garantice el principio de transparencia, resguardo y claridad en el manejo de la información.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PUBLICOS

No. Prioridad	Acción concreta	Clasificación	Responsables
22	8. Capacitar al personal servidor público de forma previa al uso de las tecnologías de la información, a fin de agilizar el proceso de revisión, trámites y servicios, y validación del cumplimiento.	Conjunta	OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
23	3. Homologar los procesos y métodos de auditoría y fiscalización mediante el establecimiento de un Manual de Procedimientos de Control Interno y Fiscalización, aplicable a los entes fiscalizadores integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización.	Conjunta	OSFEM, SC, ENTE PÚBLICO (PODER LEGISLATIVO)
23	4. Asesorar a los OIC de las dependencias estatales y municipales en materia de control interno, auditoría y fiscalización para identificar posibles áreas de mejora en los procesos de su competencia.	Conjunta	SC, OSFEM, ENTES PÚBLICOS (PODER LEGISLATIVO)
23	5. Implementar un programa de capacitación en materia de responsabilidades administrativas y sanciones para los integrantes de los OIC del Poder Ejecutivo del Estado de México, a fin de fortalecer el ejercicio de sus funciones.	Específica	SC
23	6. Diseñar mecanismos de evaluación del desempeño de los OIC de los entes públicos obligados para promover la rendición de cuentas.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
24	2. Identificar metodologías de análisis de datos masivos para su aplicación en materia de riesgos, evaluación, buen desempeño del sector público, auditoría y fiscalización de programas, procesos, actividades y funciones.	Conjunta	SC, OSFEM, ENTES PÚBLICOS (PODER LEGISLATIVO)
24	3. Identificar los riesgos de corrupción en los entes públicos estatales y municipales para evitar la arbitrariedad o hechos de corrupción.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
24	4. Elaborar un mapeo de riesgos de corrupción en los entes públicos estatales y municipales para identificarlos.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
25	1. Contribuir a que las instituciones públicas dispongan de espacios, periodos y tiempos para la participación de la sociedad civil organizada.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
27	2. Establecer criterios homogéneos para la capacitación de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de México en materia de integridad pública y prevención de conflicto de interés mediante los Comités de ética.	Específica	SC
27	3. Desarrollar e implementar una política estatal de integridad para los entes públicos del gobierno del Estado de México, a fin de contar con una guía de actuación.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
27	4. Establecer un mecanismo de monitoreo para evaluar la integración y operación de los comités de ética e integridad del Poder Ejecutivo del Estado de México.	Específica	SC
27	5. Aplicar, continua y periódicamente, instrumentos de evaluación que permitan valorar la eficacia y la eficiencia de la política de integridad en el Poder Ejecutivo del Estado de México.	Específica	SC

No. Prioridad	Acción concreta	Clasificación	Responsables
28	3. Promover en el Poder Ejecutivo del Estado de México la creación de los Programas Anuales de Gestión de Riesgos para su prevención en los puntos de contacto más susceptibles a hechos de corrupción (seguridad pública, programas sociales, servicios de salud, trámites y servicios).	Específica	SC
28	5. Actualizar procedimientos y formatos de los trámites y servicios para realizar una simplificación administrativa en los trámites que ofrecen los entes públicos.	Conjunta	OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, ENTES PÚBLICOS
29	3. Incluir el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en los mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios.	Conjunta	OSFEM, SC
30	1. Crear un grupo representado por los entes públicos que ofrecen trámites o servicios, encabezado por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para la elaboración de un sistema de evaluación ciudadana.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
31	1. Actualizar periódicamente el padrón de beneficiarios de programas sociales del gobierno del Estado de México para evitar el uso inadecuado de los recursos públicos.	Conjunta	OSFEM, SC, ENTES PÚBLICOS
31	2. Crear vínculos con universidades en el Estado de México, así como con diferentes ONG y municipios, para asegurar la supervisión ciudadana permanente en trámites, servicios y obra pública relacionados con las adquisiciones.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
32	2. Coordinar trabajos de investigación de los entes públicos con la academia para fortalecer las capacidades y habilidades de los actores que intervienen en el proceso de compras, adquisición y obra pública.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
34	2. Coadyuvar con los entes públicos para la publicación de información de transparencia proactiva y gobierno abierto.	Conjunta	INFOEM, ENTES PÚBLICOS
34	3. Fomentar la participación de testigos sociales como mecanismo de transparencia proactiva y gobierno abierto para dar seguimiento y evaluación a los procesos en materia de infraestructura y obra pública.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
35	1. Incluir en el sistema de información sobre compras y adquisiciones públicas el registro de las contrataciones y la trazabilidad de las operaciones.	Conjunta	CPC, SESEA
36	1. Establecer criterios para la participación en medios digitales de los contralores especializados y testigos sociales con la finalidad de que las contrataciones públicas cuenten con participación ciudadana.	Conjunta	CPC, ENTE PÚBLICO (UAEM)
37	2. Organizar mesas de trabajo que involucren a los entes públicos del Estado de México, Organizaciones de la Sociedad Civil y organismos nacionales e internacionales en el combate a la corrupción, con el objeto de obtener información respecto al nivel de confianza, interés y cultura de la legalidad de las y los servidores públicos y de la sociedad.	Conjunta	CPC, SESEA
37	3. Desarrollar un plan de sensibilización basado en los datos de victimización de la corrupción.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS

No. Prioridad	Acción concreta	Clasificación	Responsables
38	3. Crear mecanismos para el fácil acceso de la ciudadanía en la interposición de denuncias administrativas y penales.	Conjunta	FECC, TRIJAEM, SC, OSFEM
38	4. Diseñar campañas de cultura de la denuncia con el fin de coadyuvar en el combate a la corrupción.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
38	7. Elaborar protocolos de protección a denunciantes, peritos, testigos y terceros para evitar represalias.	Conjunta	FECC, TRIJAEM, SC, OSFEM
38	8. Promover los mecanismos para fortalecer la cultura de la denuncia y la legalidad.	Conjunta	FECC, TRIJAEM, SC, OSFEM
39	3. Impulsar la participación entre las organizaciones de la sociedad civil, los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción y entes públicos estatales y municipales para fortalecer los mecanismos de vinculación y el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia de irregularidades ciudadanas.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
42	1. Desarrollar herramientas digitales que faciliten conocer la opinión ciudadana del desempeño de las y los servidores públicos.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
42	2. Conformar un catálogo de áreas proclives a actos de corrupción para abrir espacio a la participación ciudadana.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
43	1. Formular lineamientos en medios digitales que regulen la participación ciudadana en el combate a la corrupción, para que se utilice un lenguaje ciudadano en la interacción gobierno-sociedad.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
43	6. Realizar campañas publicitarias y de difusión sobre los trabajos anticorrupción de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	Conjunta	CPC, SESEA
43	7. Proponer que todos los entes públicos cuenten con un sistema accesible a la ciudadanía, en el cual se reciban opiniones y sugerencias, para una mejor prestación de servicios.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
44	4. Publicar, en medios digitales, los compromisos asumidos en los acuerdos de colaboración suscritos por el CPC con las asociaciones y cámaras empresariales.	Conjunta	CPC, SESEA
44	5. Diseñar modelos de pedagogía pública con el uso de las tecnologías de la información, para la promoción de la adopción de prácticas anticorrupción en el sector empresarial.	Conjunta	CPC, SESEA
45	4. Establecer, en medios digitales, mecanismos de difusión de las acciones emprendidas en materia de integridad.	Conjunta	CPC, SC, SESEA, ENTES PÚBLICOS
47	3. Impulsar los principios de parlamento abierto en el poder legislativo estatal, para fomentar el modelo de Estado abierto.	Conjunta	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM (COMITÉ COORDINADOR)
48	1. Realizar campañas de difusión para concientizar a la sociedad y a las personas servidoras públicas sobre el problema que representa la corrupción en el Estado de México.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PÚBLICOS
48	6. Integrar un grupo interinstitucional de trabajo para realizar campañas de concientización a la población sobre el problema de la corrupción.	Conjunta	CPC, SESEA

No. Prioridad	Acción concreta	Clasificación	Responsables
49	2. Promover la implementación de mecanismos de prevención de conflicto de interés en la toma de decisiones de los órganos colegiados.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PUBLICOS
50	1. Implementar un modelo de indicadores de desempeño para medir el nivel de cumplimiento de las obligaciones de ética pública e integridad en el sector público.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PUBLICOS
50	4. Generar una estadística de las y los servidores públicos que incurran, en ejercicio de sus funciones, en violencia contra la mujer en cualquiera de sus formas.	Conjunta	SC, OSFEM, CJEM, TRIJAEM
50	7. Realizar un repositorio de estudios en materia de corrupción del servicio público para facilitar el diseño de indicadores.	Conjunta	OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PUBLICOS
51	1. Implementar un modelo de evaluación para dar cumplimiento a los Códigos de Ética y Códigos de Conducta, a fin de contar con información referente a sus resultados.	Conjunta	OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, ENTES PÚBLICOS
51	2. Impulsar una herramienta tecnológica para la realización de las evaluaciones del funcionamiento de los Comités de Ética, Código de Ética y Código de Conducta.	Conjunta	OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, ENTES PÚBLICOS
52	1. Difundir material de ética en el servicio público a través de medios digitales de los entes públicos que contribuyan a que la ciudadanía pueda conocerlas.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PUBLICOS
53	1. Realizar una compilación de estudios publicados sobre el impacto social que provoca la corrupción, falta de ética e integridad en la prestación de trámites y servicios públicos, para su análisis.	Conjunta	OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PUBLICOS
53	2. Identificar los trámites y servicios que otorgan los entes públicos proclives a conductas indebidas de los servidores públicos, a fin de establecer mecanismos de control preventivo.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PUBLICOS
54	1. Promover la actualización permanente del registro oportuno en el Sistema III: Servidores públicos y particulares sancionados de la Plataforma Digital Estatal.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PUBLICOS
54	3. Verificar que todos los entes públicos cuenten con códigos de ética y de conducta vigentes para promover la cultura de la legalidad.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PUBLICOS
55	2. Generar contenidos que mejoren la percepción ciudadana de las instituciones y su patrimonio moral, y promoverlos con el apoyo de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PUBLICOS
56	1. Crear un programa homologado de capacitación que contemple dar a conocer el o los contenidos de sensibilización en materia de conflicto de interés, a fin de prevenir que se cometan actos de corrupción en el servicio público.	Conjunta	SC, OSFEM, CJEM
56	2. Impartir capacitaciones al personal servidor público en materia de conflicto de interés, a fin de promover que se actúe con ética e integridad pública.	Conjunta	SC, TRIJAEM, OSFEM, CJEM
56	3. Generar material en el que se precise con lenguaje sencillo qué es el conflicto de interés, cómo debe ser declarado y sus sanciones y se difunda entre las y los servidores públicos.	Transversal	CPC, OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PUBLICOS

No. Prioridad	Acción concreta	Clasificación	Responsables
56	4. Promover la realización de verificaciones aleatorias para confirmar la veracidad de la declaración del conflicto de interés del personal servidor público.	Conjunta	OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PUBLICOS
56	5. Crear un mecanismo que permita identificar las áreas y niveles donde se presenta con frecuencia el conflicto de interés para su categorización, a fin de establecer acciones de control interno y riesgo.	Conjunta	OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PUBLICOS
58	3. Llevar a cabo campañas permanentes de integridad, ética pública y prevención de la corrupción, dirigidas a personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de México, para fomentar la buena conducta en el servicio público.	Específica	SC
59	1. Integrar un compendio de buenas prácticas sobre la ética en el servicio público para difundirlo en los entes públicos.	Conjunta	SC, SESEA
59	2. Realizar un diagnóstico referente a la ética pública que derive en la incorporación de acciones en los Comités de Ética de los entes públicos.	Conjunta	SC, SESEA
59	3. Diseñar campañas de ética e integridad pública dirigidas a las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de México para resaltar la importancia de los temas.	Específica	SC
60	2. Impartir cursos de capacitación relacionados con la implementación del sistema de integridad en el servicio público para su adopción en los entes públicos.	Conjunta	OSFEM, FECC, SC, CJEM, INFOEM, TRIJAEM, SESEA, ENTES PUBLICOS

Resultados estadísticos de la validación de acciones

62

Se distingue también el número de acciones concretas *específicas*, *conjuntas* y *transversales* por cada institución ejecutora.

INSTITUCIÓN	ACCIONES CONCRETAS			TOTAL
	ESPECÍFICAS	CONJUNTAS	TRANSVERSALES	
CPC	25	27	106	158
OSFEM	1	54	106	161
FECC	3	39	106	148
SC	11	56	106	173
CJEM	-	37	106	143
INFOEM	3	24	106	133
TRIAEM	1	41	106	148
SESEA	23	39	106	168
ENTES P	3	38	106	147
TOTAL	69	91	106	266

3. CONCLUSIONES

1. Se realizaron cinco reuniones de revisión de acciones concretas en las que participaron con aportaciones los enlaces designados por los titulares de las instituciones del Comité Coordinador y una última celebrada con las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.
2. Existió consenso entre los participantes en la adecuación, cambio y ratificación del contenido de las acciones y de quienes las van a ejecutar.
3. Se profundizó en aquellos temas que contienen las acciones concretas relacionados con el cabildeo, parlamento abierto, política criminal, usuario simulado e índices de eficiencia.
4. Se argumentó la necesidad de que las acciones concretas cuenten con la intervención de todos los entes públicos que la ley señala y también de los Órganos Internos de Control adscritos a los mismos, particularmente en aquellas clasificadas como *transversales* y *conjuntas*.
5. Se revisaron por todos los participantes las 266 acciones concretas, de las cuales 143 no sufrieron modificación alguna, mientras que 123 tuvieron cambios en su contenido.
6. De la revisión de las acciones concretas que llevó, en algunos casos, a su reformulación y reclasificación, se obtuvieron como resultado un total de 266; 70 específicas, 90 conjuntas y 106 transversales.
7. Todas las revisiones tuvieron como punto de referencia el sentido de la prioridad planteada en la PEA, con la finalidad de que la formulación o adecuación de la acción concreta esté alineada con la misma.
8. Se presentaron argumentos jurídicos, técnicos y metodológicos para soportar debidamente los contenidos de las acciones concretas que tuvieron alguna modificación o adecuación.
9. Las y los enlaces designados y las y los integrantes del CPC validaron las acciones concretas, asumiendo el compromiso de promover su ejecución al interior de las instituciones que representan.
10. La SESAEMM asumió el compromiso de procesar, actualizar e incorporar las acciones revisadas a la versión final del programa de implementación, con el propósito de gestionar su publicación en la Gaceta del Gobierno.

4. VALIDACIÓN

ELABORÓ

SHARON PÉREZ NAVARRO
ANALISTA ESPECIALIZADO C

REVISÓ

LIC. SERGIO PALMA GONZALEZ
SUBDIRECTOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS
ANTICORRUPCIÓN

AUTORIZÓ

64

MTRA. SONIA ISELA DÍAZ MANJARREZ
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y RIESGOS
EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN